ESTUDIO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO NO RESIDENCIAL.

I. INTRODUCCIÓN.

El estudio del sector es una metodología de análisis que las Entidades Estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la Entidad y obtener el mayor valor por el dinero público. Se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" publicada el pasado cinco (5) de marzo de 2017 por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el mercado, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación. La importancia de realizarse este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y DesarrolloEconómico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia de la Contratación Pública.

1.1 ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

Para el estudio del presente proceso, se tomará como referencia el sector enmarcado dentro del SECTOR DE LA CONSTRUCCION, teniendo en cuenta que este tipo de servicio es inherente a dichas actividades, mantenimiento de instalaciones y demás bienes inmuebles.

1.2 ASPECTO ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian en otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sector primario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro. **Sector secundario**: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura. **Sector terciario:** Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

El presente estudio se encuentra ubicado en el sector secundario, donde hay un conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo.

- **Productos Incluidos dentro del Sector:**

Naturales: Rocas, arena, grava, arcilla. - Artificiales: Piedra triturada, arena, piedra cantera, morteros, Hormigones. **Aglomerantes:** Cemento, Cal, yeso, arcilla, asfalto. **Materiales Artificiales Aglomerados:** Bloques, ladrillos, adoquines, elementos prefabricados, morteros y concretos etc.

- **Agentes que componen el Sector**

Construcción es una cadena que está constituida por cuatro grandes eslabones:

Minerales: empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.

Materiales y elementos: constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de productos en sectores tales como pinturas, plástico, vidrio, arcilla, hormigón, cemento y yeso, hierro y de acero, y productos metálicos para uso estructural; quienes brindan proveeduría de insumos, piezas y componentes al sector de la construcción.

Construcción: conformado por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Comercialización: firmas constructoras encargadas de la comercialización de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Principales agentes que conforman la Industria de la Construcción.

Tradicionalmente, se consideran tres principales actores en la industria de la construcción. (Dueño, Diseñador, Constructor) Esto se debe principalmente a que las empresas constructoras trabajan, en su gran mayoría, con o en forma de proyectos.

Entre estos actores se establece relaciones de trabajo y de comunicación. Sin embargo, hay otros participantes que tienen influencia directa en los proyectos de construcción, tales como: subcontratistas, proveedores, entidades normativas, instituciones financieras, la comunidad, el público en general y, uno que, lamentablemente, en muchos proyectos se hace a un lado, el usuario final.

Principales participantes

- **Dueño** (Cliente) (Es el individuo u organización para quien se va a construir una obra o proyecto, o proporcionar un servicio, por medio de un contrato).
- **Arquitecto** (Es el individuo que planea, programa y diseña edificios, así como la obra exterior)
- **Arquitecto/Ingeniero** (El A/I (también conocido como el diseñador) es parte de la empresa que emplea tanto a arquitectos e ingenieros y tiene la capacidad para realizar un diseño integral.)
- **Administrador de la Construcción** (Es una empresa u organización especializada que proporciona los servicios administrativos y de gerencia de proyectos para realizar actividades de construcción.)
- **Ingeniero** (Es un individuo u organización que realiza diseño especializado o algún otro trabajo asociado con el diseño o la construcción.)
- Empresa de Ingeniería-Construcción (Tipo de organización que combina labores de arquitectura/ingeniería con las de construcción.)
- **Contratista General** (Es la empresa contratada por el dueño para la construcción del proyecto, o para ejecutar la mayor parte de)
- **Administrador del Proyecto** (Es el individuo a cargo de la coordinación general de todas las etapas de construcción, quien trabaja para el dueño.)
- **Ingeniero del Proyecto** (Funge como intermediario entre la oficina central y la obra. También supervisa y coordina el trabajo de todos los ingenieros involucrados en un proyecto.)
- **Subcontratista** (Trabaja para el contratista general, para realizar parte del proyecto.)
- **Contratista Especializado** (Realiza solo un tipo de trabajo especializado tal como: electricidad, plomería, pintura, **aluminio**, etc.).

AIU: Administración: hace referencia a los costos indirectos necesarios para el desarrollo y funcionamiento permanente del proyecto. Por ejemplo, honorarios, impuestos, costos de personal y de oficina, arrendamientos, entre otros. **Imprevistos:** corresponden a un rubro dispuesto para cubrir sobrecostos eventuales en los que pueda incurrir el contratista durante la ejecución de sus obligaciones, los cuales forman parte del riesgo normal del contrato. Algunos ejemplos son atrasos por el clima, accidentes de trabajo, obras adicionales, derrumbes, etc. **Utilidad**: es el beneficio que el contratista espera recibir tras la ejecución de sus obligaciones contractuales.

La figura del AIU **solo está contemplada para ciertas actividades y servicios**, tales como:



Actividades de obra civil: para este tipo de contratos, en los que se realiza la construcción de un bien inmueble, el valor de los materiales, mano de obra y los demás gastos en los que se incurra,

así como la utilidad del contratista, están incluidos en el valor total pactado.

- **Gremios y Asociaciones que participan en el Sector**

Gremio o Asociación	Enlace
Sociedad Colombia de Ingenieros	www.sci.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción - SOTECC	www.sotecc.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI	www.infraestructura.org.co
Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL	www.camacol.co
Cámara de Fedemetal de la ANDI	www.metalmecanica.com
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural - ACIES	www.acies.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas en Voladuras en Obras Civiles y Militares - ACIEV	
Sociedad Colombiana de Topógrafos - SCT	www.sct.org.co
Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción - ASCOLPAT	www.prousta.com
Asociación de Productores de Concreto - ASOCRETO	www.asocreto.org.co

- **Cifras Totales en ventas**

Datos recientes del sistema de información de CAMACOL señalan que en el primer mes de este 2024 se registró la venta de 9.501 viviendas, equivalentes a una reducción de 32,3% frente al mismo período del año pasado. Un ejemplo es el sector de la construcción de vivienda

- **Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas**

Crecimiento Económico y Perspectivas para 2025
Colombia ha experimentado un repunte económico debido a un incremento del 7,6% en la inversión interanual en 2024, impulsado principalmente por la adquisición de maquinaria y la ejecución de proyectos de infraestructura como el Metro de Bogotá y las vías de quinta generación. Sin embargo, el crecimiento económico del país sigue siendo limitado, con un PIB que creció solo un 1,7% en 2024 y proyecciones del 2,5% para 2025. Expertos señalan que el coeficiente de inversión del 16,5% es bajo comparado con el promedio histórico del 22,1%. A pesar de algunos signos positivos en sectores como la construcción y la inversión en maquinaria, persisten desafíos, incluyendo la necesidad de una política económica más clara y una mayor ejecución presupuestal en proyectos de infraestructura.

Balance y perspectivas del sector de la construcción en Colombia[1]

Durante 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) de la construcción se contrajo a una tasa anual del - 4,2 %. Este desempeño no solo estuvo por debajo del registrado por la economía para ese año (0,6 %), sino que fue el más bajo entre las doce ramas de actividad reportadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Ahora bien, al desagregar este comportamiento por subsectores, se tiene que el de obras civiles presentó una variación anual negativa del 2,9 %, mientras que el de edificaciones residenciales y no residenciales cayó a una tasa del 1,0 %.

En general, el desempeño de este sector estuvo explicado por i) la desaceleración de la economía, ii) una inflación persistente, reflejada en elevados costos de la construcción y, iii) un entorno de elevadas

tasas de interés, que repercutió en dificultades para el cierre financiero de proyectos, así como en una menor disposición a comprar vivienda por parte de los hogares.

Al respecto, al cierre de 2024, los costos de este sector, medidos a través del Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)1 del DANE, registraron un crecimiento anual del 7,3 %, (con una variación del 7,45 % para edificaciones no residenciales y una del 7,22 % para las residenciales).
Este comportamiento se vio de forma más acentuada para el componente de mano de obra (que representa el 20 % del índice), cuya variación anual fue del 11,21 %. En general, los resultados del ICOCED habrían incidido, junto a otros factores, en que durante el año se registrara una disminución del 22,6 % en el área licenciada para actividades de construcción.

De cara a 2024, el panorama del sector es retador, considerando que prevalecerán varios de los

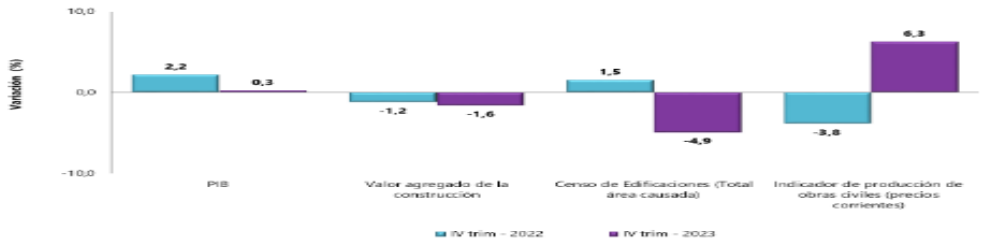
Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación marzo 08 de 2024[Pr]

	Periodo			Variación cuatrienal (2023/2019)[F]	Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]		
MACROECONÓMICOS					
PIB total[P] (variación anual %)	0,3	0,6	-0,6	9,9	IV trim. 2023
Valor agregado de la rama construcción[P] (variación anual %)	-1,6	-4,2	-7,8	-23,9	IV trim. 2023
Valor agregado de obras civiles[P] (variación anual %)	-2,9	-12,3	-15,0	-42,2	IV trim. 2023
Valor agregado de edificaciones[P] (variación anual %)	-1,0	-0,1	-4,6	-12,3	IV trim. 2023
Valor agregado de actividades especializadas[P] (variación anual %)	-1,4	-3,4	-6,8	-19,9	IV trim. 2023
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	55,3	57,7	57,4	NA	Ene2024
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	-4,4	-3,1	0,6	NA	Ene2024
Área causada[A] (variación anual %)	-4,9	-2,9	-7,6	NA	IV trim. 2023
Área licenciada de edificaciones[T] (variación anual %)	28,5	-22,6	-9,3	-12,9	Dic2023
Área iniciada de edificaciones[U] (variación anual %)	-2,4	-1,9	2,9	NA	IV trim. 2023
Área culminada de edificaciones[U] (variación anual %)	1,4	2,6	-2,0	NA	IV trim. 2023
Indicador de producción de obras civiles∞ (variación anual%)	6,3	-2,2	-6,1	-20,0	IV trim. 2023
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	-2,9	-12,3	-15,0	NA	IV trim. 2023
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-4,2	-4,6	-2,6	NA	Ene2024
Concreto Premezclado[Z] (variación anual %)	-9,1	-1,1	-3,4	NA	Dic2023
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	1,1	-9,9	12,6	NA	Dic2023
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[M] (variación anual %)	-2,4	-19,0	-17,2	17,5	IV trim. 2023
Valor desembolsado de créditos de vivienda[M] (variación anual %)	12,2	-9,1	-5,2	49,7	IV trim. 2023
Valor desembolsado de leasing habitacional[M] (variación anual %)	-50,6	-49,5	-54,9	-55,1	IV trim. 2023
Número de créditos desembolsados para vivienda[C] (variación anual %)	12,5	-12,6	-5,9	16,8	IV trim. 2023
Saldo de capital total[M] (variación anual %)	12,7	11,6	8,4	43,6	IV trim. 2023
Saldo de créditos de vivienda[M] (variación anual %)	10,3	10,8	9,0	45,4	IV trim. 2023
Saldo de capital de leasing habitacional[M] (variación anual %)	22,0	14,3	6,3	37,6	IV trim. 2023
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[C] (variación anual %)	6,3	5,0	3,5	17,6	IV trim. 2023
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,96	12,40	2,87	NA	IV trim. 2023
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	2,89	5,27	0,08	NA	Ene2024
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	2,46	6,58	0,09	NA	Ene2024
IPP total (variación mensual %)	1,24	-5,38	0,59	NA	Feb2024
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,75	-2,61	0,96	NA	Feb2024
EMPRESARIAL	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación cuatrienal (2023/2019)[3]	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación trimestral%)	0,7	-5,5	-1,2	NA	III trim. 2023

obstáculos observados el año anterior, tales como un crecimiento económico moderado, altos precios de los insumos y elevados costos de financiación.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)[2] [2] **https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2024.pdf**

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
IV Trimestre (2022 – 2023[pr])



Indicadores Macroeconómicos

Producto Interno Bruto (PIB)[3]

En el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 0,3% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 1,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-2,9%); la disminución de 1,4% del valor agregado de las actividades especializadas y de -1,0% en el valor agregado de las edificaciones.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 2,5%, seguido de Brasil con 2,1%. Por su parte Colombia creció 0,3%, mientras que Perú presentó una disminución del -0,4%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2022 para México de 20,2% y Brasil de 0,9%, mientras Colombia y Perú registran una disminución de 1,6% y 4,5% respectivamente.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2024.pdf

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2017 – 2023pr (IV trimestre)

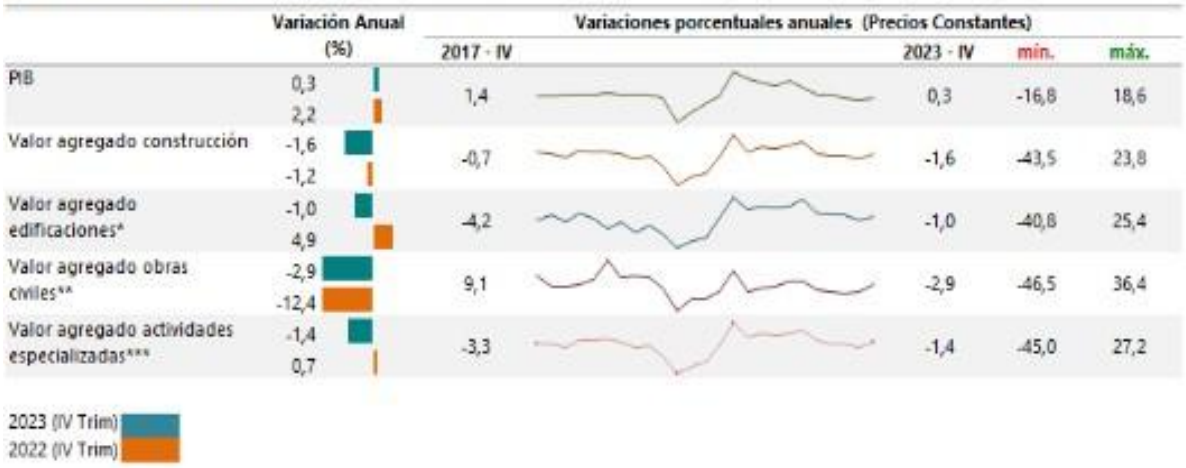
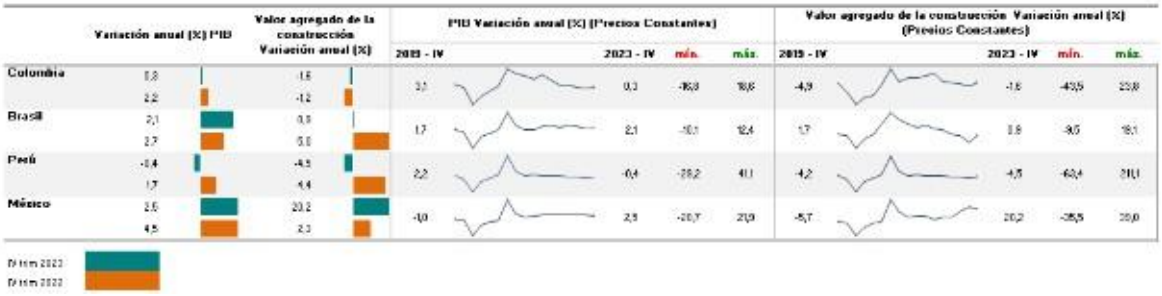
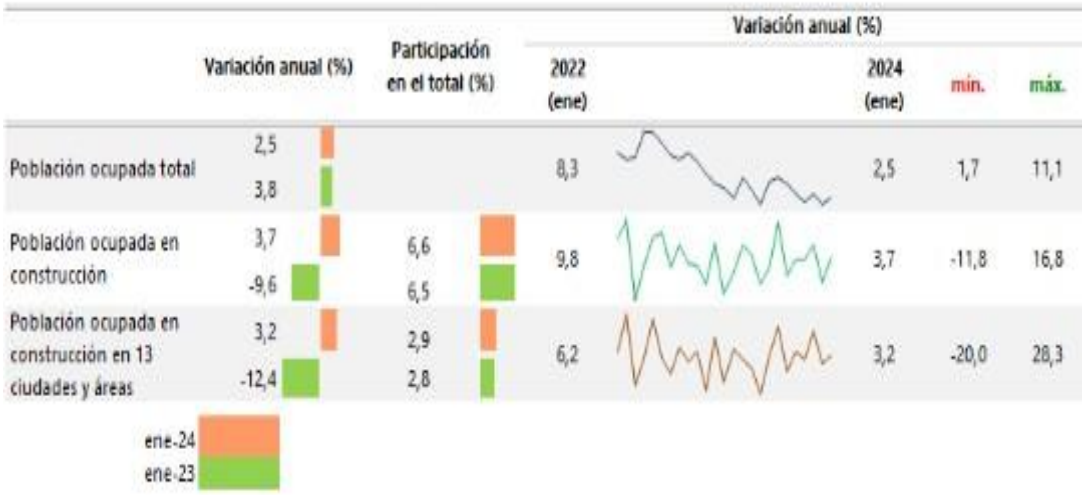


Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2019 (IV trimestre) – 2023pr (IV trimestre)



Empleo: En enero de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 22.025 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En enero de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,5%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 3,7% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para enero de 2024, 1.454 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,4% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (631 miles de personas), que además presentaron un aumento del 3,2%, es decir, 19 mil personas más con respecto enero de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2024 (enero)



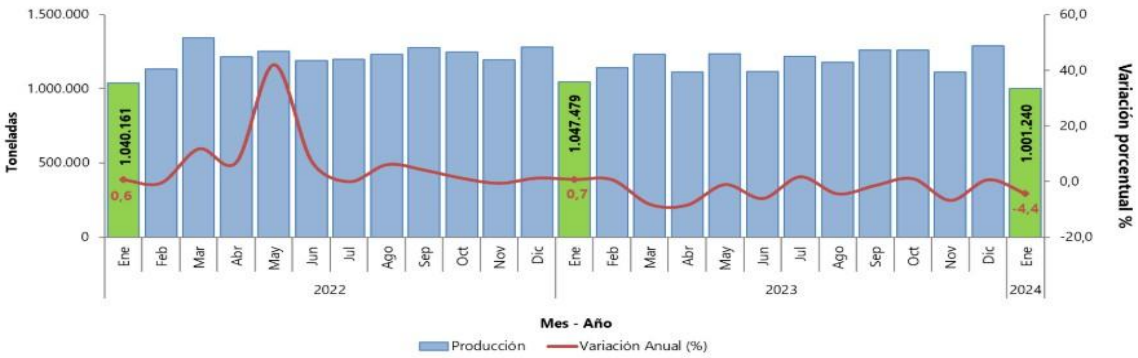
Indicadores de oferta

Producción de Cemento Gris: En enero de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.001.240 toneladas, con una disminución de 4,4% respecto a enero de 2024.

Precios y Costos: Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

En enero de 2024, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2022 – 2024pr (enero)

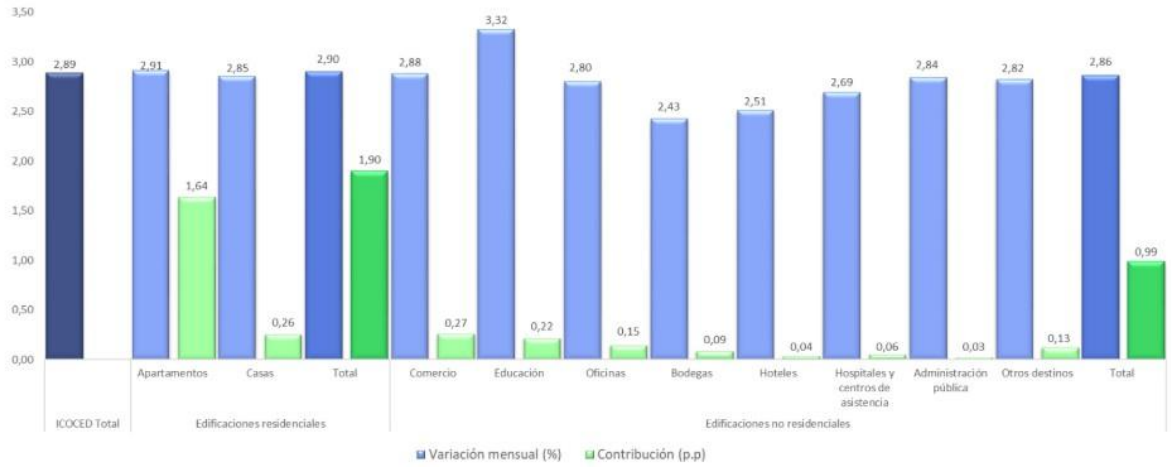


una variación mensual de 2,89%, en comparación con diciembre de 2024. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 2,90% y aportó 1,90 puntos porcentuales positivos a la variación mensual total (2,89%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 2,86% y contribuyó con 0,99 puntos porcentuales a la variación mensual total

(2,89%).

En cuanto a los destinos que más sumaron a la variación total del índice se tienen Apartamentos (2,91%), Comercio (2,88%), Casas (2,85%) y Educación (3,32%), los cuales aportaron en conjunto 2,39 puntos porcentuales a la variación mensual total (2,89%).

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destinoTotal nacional
Enero 2024pr



Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2024pr son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Construcción: Para el año 2024pr, el valor agregado de la construcción decrece 4,2%, respecto al año 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 12,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes

comportamientos

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 2,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,6%, explicado por:
 - Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 2,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,8%.

IPC Índice de Precios al Consumidor (IPC)[4]
Abril 2024

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	0,59	5,38	3,34	12,82	7,16

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto: En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

Tasa de Cambio La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,07	-0,01	1,16	0,22
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,15	0,35	0,93	0,29
TOTAL	100,00	0,78	0,78	0,59	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,43	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,05	0,04	0,43	0,02
Salud	1,71	1,04	0,02	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,04	0,11	0,28	0,03
Transporte	12,93	1,28	0,17	0,10	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,56	0,02	0,06	0,00
Educación	4,41	0,11	0,00	-0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,02	-0,28	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tasa de cambio representativa del mercado

Martes, 14 de mayo de 2024

TRM	Promedio móvil 20 días	Devaluación año completo	Devaluación año corrido
3.888,21	3.907,39	-14,82%	1,73%

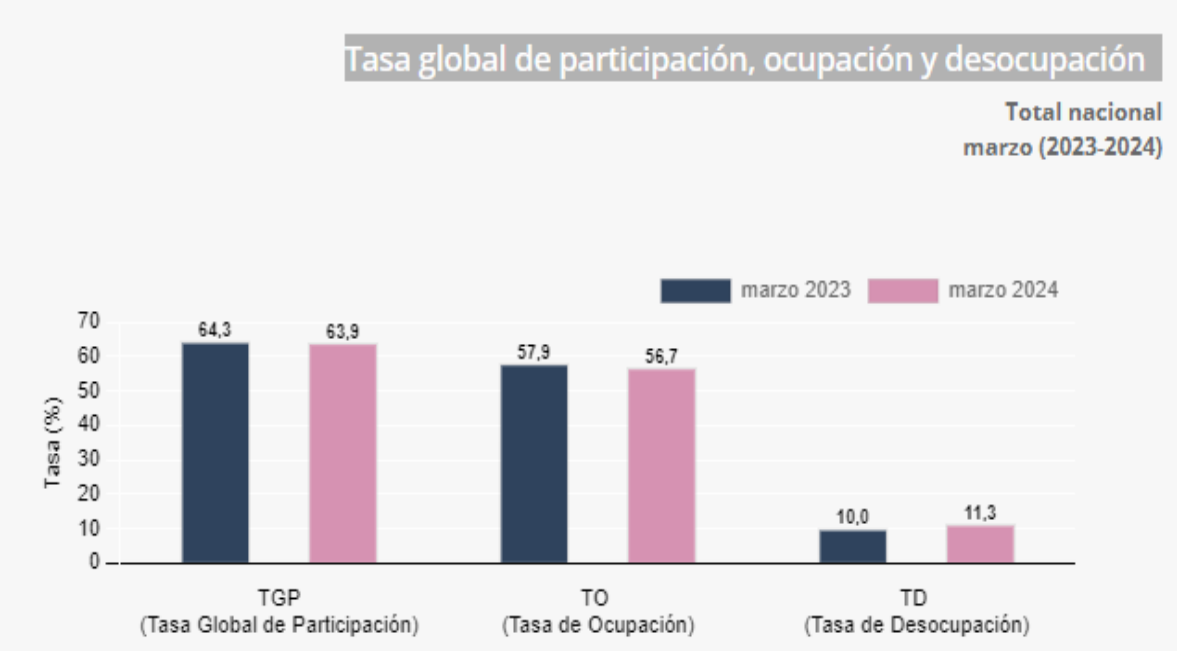
EMPLEO Y DESOCUPACIÓN

Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,9%).

En marzo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, mientras que en marzo de 2024 fue 10,5%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 59,9%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 66,8% y 59,8%, respectivamente.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

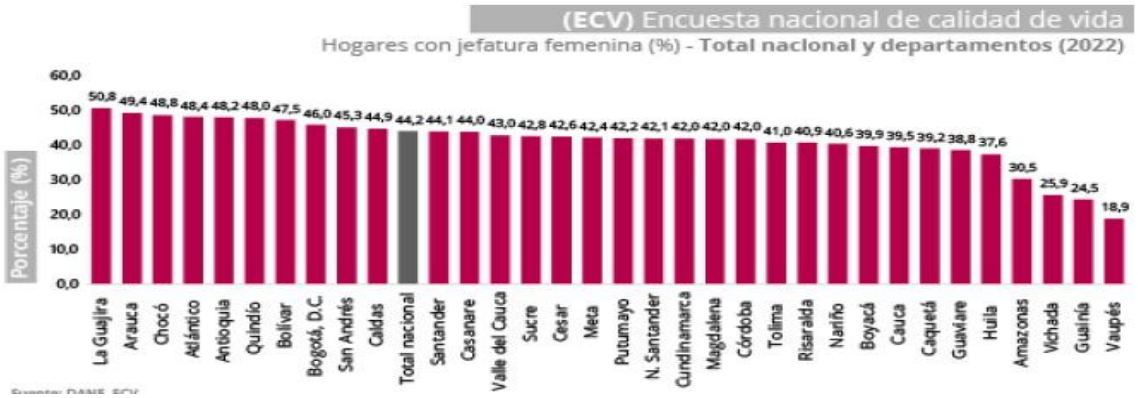
Para los efectos de la Ley 82 de 1993, “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera



especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la

5 https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/comportamiento-del-mercado-del-dolar-durante-el-dia-informacion-tiempo-real

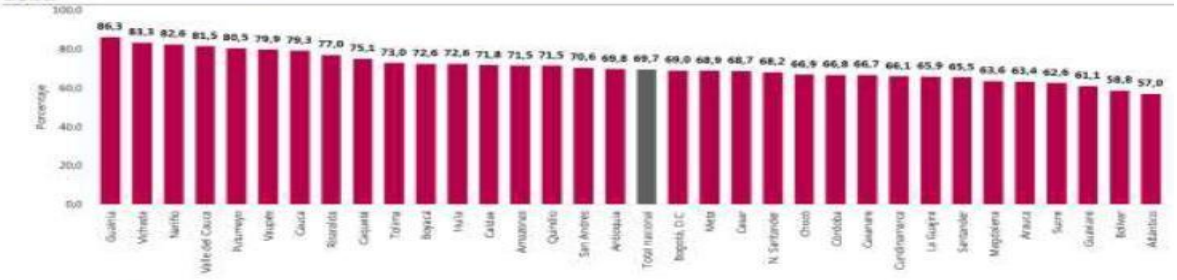
cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.
De acuerdo con la ECV, la proporción de hogares que reconocen como jefa a una mujer fue del 44,2% en 2022, lo que representa un nuevo aumento frente a años anteriores. En esta ocasión el crecimiento más alto del indicador se registró en centros poblados y rural disperso.



Los resultados de la ECV evidencian también una elevada proporción de hogares encabezados por mujeres solas o sin pareja (69,7%), mientras que en el caso de los hogares con jefatura masculina ese porcentaje es comparativamente bajo (solo 28,8% no tienen cónyuge).(Información publicada el 20 de abril de 2024).

Por departamentos se observan diferencias importantes del indicador de hogares con jefa mujer sin cónyuge, que varía entre un mínimo de 57,0% en Atlántico (donde la jefatura femenina es alta) y un máximo de 86,3% en Guainía, que es uno de los departamentos con menor presencia de mujeres jefas de hogar.

Gráfico 5. Hogares con jefatura femenina sin presencia de cónyuge* (%)
Total nacional y departamentos
2022



Fuente: DANE, ECV.
* Calculado como la proporción de hogares con jefatura femenina cuya jefa no tiene cónyuge.



PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Tasa global de participación, ocupación y desocupación de la población con discapacidad

Durante el trimestre móvil agosto – octubre 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 25,6%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 40,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 37,6 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 22,8% y para la segunda de 60,4%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que hay una diferencia de 1,9 p.p. dada por una tasa de 11,1% para la población con discapacidad y 9,2% para las personas sin discapacidad.

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil agosto – octubre 2023

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia
TGP	25,6	66,5	-40,9
TO	22,8	60,4	-37,6
TD	11,1	9,2	1,9

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

ADULTOS MAYORES[7]

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

“Mediante una carta al director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Jorge Iván González,las organizaciones que conforman la Alianza Plan Mayor pidieron que los adultos mayores tengan un rol más significativo dentro del Plan Nacional de Desarrollo, planteado por el gobierno del presidente de Colombia, Gustavo Petro.

En la misiva, citaron al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) para afirmar que en 2024 habrá 7.7 millones de personas mayores de 60 años en el país, las cuales entrarán en la

[7] https://www.gerontologia.org/portal/information/showInformation.php?idinfo=5030#:~:text=En%20la%20misiva%2C%20citaron%20al,en%20la%20categor%C3%ADa%20adulto%20mayor.

categoría adulto mayor. Por cuenta del descenso global en las tasas de natalidad, también se espera que los adultos mayores sean el grupo poblacional con mayor crecimiento.

También destacaron que el Estado colombiano ha implementado medidas para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, dada su importancia para el desarrollo económico y social del país. "Un ejemplo de ello es el gran impulso que el gobierno actual le ha dado a la Convención Interamericana
de los Derechos de las Personas Mayores, al hacer el depósito ante la OEA de la adhesión de Colombia en el mes de septiembre de este año", escribieron.

Sin embargo, recordaron que esta franja poblacional todavía enfrenta muchos retos y es altamente vulnerable. Uno de esos desafíos es la pobreza monetaria en la que vive el 28 % de jefes de hogar mayores de 60 años. Además, el 32 % de los adultos mayores que viven en las zonas rurales del país están excluidos.

Aunque reconocieron que el gobierno actual ha demostrado un compromiso para integrar a grupos históricamente excluidos en la toma de decisiones importantes, aseguran que las bases del Plan Nacional de Desarrollo no integraron a los adultos mayores.

"Las personas mayores son sujetos de especial protección constitucional y por ello nos preocupa que el envejecimiento y las personas mayores hayan quedado absolutamente invisibles en el documento que hasta ahora se ha dado a conocer públicamente", señaló la carta.

1.3 ASPECTO TÉCNICO

La industria de la construcción engloba a todas las empresas cuyo producto corresponde a todo o parte de la construcción de edificaciones, obras industriales y/u obras civiles. El sector de la construcción, en cambio, comprende a cualquier persona natural o jurídica, cuyo objeto sea construir o colaborar en la construcción de cualquier obra en que realicen actividades empresas pertenecientes a la industria de la construcción.

La industria de la construcción involucra a diversos grupos de personas durante el desarrollo global de cada proyecto. A continuación, se presentan los principales grupos y el rol que ellos juegan en un proyecto de construcción (Adaptado de Tenah, 1985):

Dueños (Mandante)

Los dueños o mandantes son quienes conciben y determinan los objetivos de los proyectos de construcción. Usualmente seleccionan y designan los sitios o terrenos donde deberá materializarse una obra disponen las características principales para los diseños, proveen o consiguen el financiamiento, son responsables de los permisos, administran ¡os contratos, realizan el seguimiento de los costos, controlan el plazo y establecen los requerimientos de calidad. En definitiva, son los dueños quienes contratan a empresas Constructoras para que ejecuten un proyecto y administren los recursos necesarios (humanos, materiales y financieros) para materializar la obra. En general, dependiendo de cuál sea el agente económico que financie la inversión en un proyecto de Construcción, la obra será pública (si es el Estado) o privada (si son los particulares). También existen las obras concesionadas, en donde el Estado entrega a privados el diseño, conservación y operación de un proyecto por un determinado período.

La Ordenanza de Urbanismo y Construcción en Chile, obliga al "propietario primer vendedor", como dueño del inmueble en que se ejecutó la obra, ser responsable de que la obra no tenga daños ni

perjuicios provenientes de fallas o defectos, ya sea durante la ejecución o una vez terminada, por un determinado período, que actualmente se ha fijado en 5 años.

Diseñadores: Generalmente son arquitectos, ingenieros y otros especialistas, quienes transforman las concepciones de los dueños en proyectos detallados y específicos mediante planos yespecificaciones que los constructores pueden materializar. Asimismo, son ellos quienes establecen, al menos, los esquemas preliminares y estiman los costos. Los diseñadores pueden operar como parte de un solo equipo diseñador y constructor, o bien, en forma separada. Son los responsables de que el proyecto se enmarque dentro de los reglamentos y normas legales existentes.

Constructores: (Contratistas generales y contratistas (le especialidades). Son un equipo de profesionales (ingenieros, constructores civiles, arquitectos u otros profesionales), quienes administran los esfuerzos necesarios con el fin de convertir los proyectos de los diseñadores (planos y especificaciones acompañadas de documentos de contrato) en obras físicas. Ellos se encargan de comprar materiales y suministros de calidad, de adquirir, administrar y aprovisionar equipos de construcción, de atender y llevar a cabo el seguimiento en las materias financieras y de negocios de toda índole y en mayor O menor grado, de supervisar las operaciones. Otra función primordial que les compete es la de proveer liderazgo y asesoría administrativa respecto a la fuerza de trabajo, reunirla, organizarla, suministrar un método o plan de trabajo, proveer a los trabajadores de materiales, maquinarias, equipos y herramientas, y optimizar las faenas dentro de un marco de seguridad y calidad ambiental.

Fuerza de trabajo. Está formada por trabajadores, capataces y supervisores. Los trabajadores a través de sus habilidades y esfuerzos, canalizados individualmente o en cuadrillas dirigidas por capataces o supervisores transforman en una realidad concreta y tangible los proyectos descritos en los planos y especificaciones siguiendo para tales efectos métodos desarrollados por ellos mismos o por los administradores, haciendo uso de los recursos materiales, información, equipos, herramientas y de espacio de trabajo que les son proporcionados. Dependiendo de la naturaleza de la obra (obra de edificación, civil o industrial) la fuerza de trabajo deberá considerar diferentes especialidades, tales como: jornales carpinteros, albañiles, enfierradores (estructuras y refuerzos), trazadores, operadores de equipos estucadores, concreteros, soldadores, montadores de estructuras metálicas, eléctricos, pintores1 etc. En suma, cada proyecto de construcción, sea grande o pequeño, involucra a un número importante de trabajadores de distintas especialidades ya sean calificados o no-calificados. También forman parte importante de la fuerza de trabajo el personal administrativo y el de la oficina técnica, que lleva a cabo el control de calidad, verificaciones y controles de avance, estados de pago, entre otras labores.

Además de estos cuatro tradicionales componentes de la industria de la construcción anteriormente descritos, pueden participar en el sector de la construcción los siguientes organismos, empresas o personas: organismos normativos (Gobierno, Instituto Nacional de Normalización, Municipalidades, etc.), organismos de salud e higiene (Mutual de Seguridad, Asociación Chilena de Seguridad etc.), asociaciones gremiales (Cámara Chilena de la Construcción), instituciones financieras (Bancos, financieras, etc.), comunidad (los vecinos afectados por las obras), proveedores (materiales, prefabricados etc.)) servicios públicos (agua potable. alcantarillado, electricidad, gas etc.), empresas de inspección, organismos encargados dci ambiente (por ejemplo, en Chile existen la CONAMA, Comisión Nacional dci Medio Ambiente, para nivel nacional, y la COREMA, Comisión Regional dci Medio Ambiente, para proyectos regionales), y otras. Cabe señalar que para que un proyecto de construcción se vuelva realidad se requiere necesariamente dci esfuerzo coordinado de las partes involucradas, poniendo énfasis en la integración del trabajo de ingeniería con el trabajo en terreno.[8]

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN



[8] https://www.elconstructorcivil.com/

En cuanto a la dinámica de la construcción vista como un servicio, se puede decir que ésta consiste en contratar con un tercero quien está en la capacidad de desarrollar distintas modalidades de contratación desde un contrato llave en mano (diseño, construcción, obra, equipamiento), pasando por contratos en donde se encomienda el diseño y la construcción o bien, contratos que sólo se destinan a la construcción de un bien.

En función de la modalidad su carga obligacional varía, pero en esencia bajo un contrato de obra pública, el contratista tiene a su cargo la adquisición y/o suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipo.

1.4 ASPECTOS JURÍDICOS REGULATORIOS

Desde la perspectiva jurídica, el presente documento tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, que dispone:

"(…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (…)".

> *"(…) REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.*
>
> *La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.*
>
> *Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público (…)".*

Con fundamento en lo previamente expuesto, se logró establecer que es licito el objeto del presente proceso de contratación, por tal razón no contraviene normas de carácter público y el mismo existe en el comercio encontrándose determinado en su género. Razón por la cual, el objeto tiene la finalidad de satisfacer las necesidades para las Unidades Centralizadas y beneficiadas con el presente objeto de contratación.

El presente proceso está dirigido a la contratación del mantenimiento de instalaciones e inmuebles de las Unidades beneficiarias, en donde el futuro contratista se compromete a ejecutar sus obligaciones a cabalidad, de conformidad con lo previsto en los art. 968 a 980 del Código de

Comercio, siempre que estas sean compatibles con el interés público, al respecto es importante señalar que el futuro contratista será responsable de las actividades de obra, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes y/o servicios y las indemnizaciones a que haya lugar por incumplimientos contractuales o defecto de los elementos o servicios.

De conformidad al análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantara un proceso público, en este caso un proceso de selección abreviada de menor cuantía, en el cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector y la comercial colombiana. En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

a) obligaciones del generador de escombros: Teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994, por medio de la cual se reglamenta "*el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, concreto y agregados sueltos de construcción*", el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un plan de manejo ambiental, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio, Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a:

 - Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.
 - Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente.
 - Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.
 - Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos
 - Asociados a las mismas.
 - Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.

b) obligaciones del generador de residuos peligrosos: Teniendo como base lo estipulado en el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, desarrollado parcialmente por Resolución 1402 de 2006 (julio 17), en materia de residuos o desechos peligrosos, por el cual se reglamenta parcialmente "*la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral*"; en caso de presentarse generación de residuos peligrosos durante el proyecto se deberá tener en

cuenta lo establecido en el capítulo III, artículo 10 y ss. de las obligaciones y responsabilidades del generador, de la norma en cita.

> *"(…) Parágrafo 1°. El almacenamiento de residuos o desechos peligrosos en instalaciones del generador no podrá superar un tiempo de doce (12) meses. En casos debidamente sustentados y justificados, el generador podrá solicitar ante la autoridad ambiental, una extensión de dicho período.*
>
> *Durante el tiempo que el generador esté almacenando residuos o desechos peligrosos dentro de sus instalaciones, este debe garantizar que se tomen todas las medidas tendientes a prevenir cualquier afectación a la salud humana y al ambiente, teniendo en cuenta su responsabilidad por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente, de conformidad con la Ley 430 de 1998. Durante este período, el generador deberá buscar y determinar la opción de manejo nacional y/o internacional más adecuada para gestionar sus residuos desde el punto de vista ambiental, económico y social.*
>
> *Artículo 11. Responsabilidad del generador. El generador es responsable de los residuos o desechos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.*
>
> *Artículo 12. Subsistencia de la responsabilidad. La responsabilidad integral del generador subsiste hasta que el residuo o desecho peligrosos aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definitivo. El contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato (…)".*

El contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacional, aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato de mantenimiento, remodelación y construcción:

Generales:

- Reglamento de higiene y seguridad industrial de la construcción Resolución No. 02413 de 1979, emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- Resolución 1409 de 2012, por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Normas técnicas Colombianas (ntc) para materiales de construcción.
- Leyes y directivas para la preservación de medio ambiente.

Todos los trabajos, así como los equipos y materiales a suministrar, deben cumplir con las normas aplicables de la última versión del ICONTEC –NORMA NTC 2050. Con estas especificaciones y según los procedimientos y recomendaciones de los fabricantes de los materiales y equipos. Demás normas vigentes aplicables a la naturaleza de las actividades de mantenimiento y adecuación a realizar.

El contratista, se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "*se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos*", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad

de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son servicios que se ejecutan en el mercado regulado por las normas de comercio Colombiano. EL MDN -Ejército Nacional -Central Administrativa y Contable Regional Valledupar, tienen la capacidad jurídica para contratar el mantenimiento de instalaciones; así mismo, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

El presente proceso se enmarca dentro de la tipología contractual denominada "**CONTRATO DE OBRA**", debido a que corresponde al mantenimiento de instalaciones, bienes inmuebles, la cual es una de las actividades que comprende el contrato de obra pública, mediante la cual se crea o modifica materialmente un bien. Así lo establece el artículo 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Por último, se debe tener en cuenta que la verificación de la capacidad jurídica, organizacional y experiencia de los proponentes se realizará de acuerdo con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, es decir, a través del Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes–RUP-.

En consecuencia, es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual para el mantenimiento de instalaciones que se describe en este estudio previo, en consideración a que, desde punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito.

NORMATIVIDAD

- Decreto 1443 de 2014, "por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)".
- Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994, "por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación".
- Decreto nacional 2820 de 2010, por el cual se reglamenta el título viii de la ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
- Decreto 1372 de 1992, artículo 3, "por el cual se reglamentan parcialmente la ley 6 de 1992, el estatuto tributario y se dictan otras disposiciones".
- Norma OSHA – administración de seguridad y salud ocupacional.

1.5 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como:

¿Qué se requiere comprar? - ¿A quién se va comprar? - ¿Por qué se quiere comprar?
¿Cómo se va comprar?

Lo anterior, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

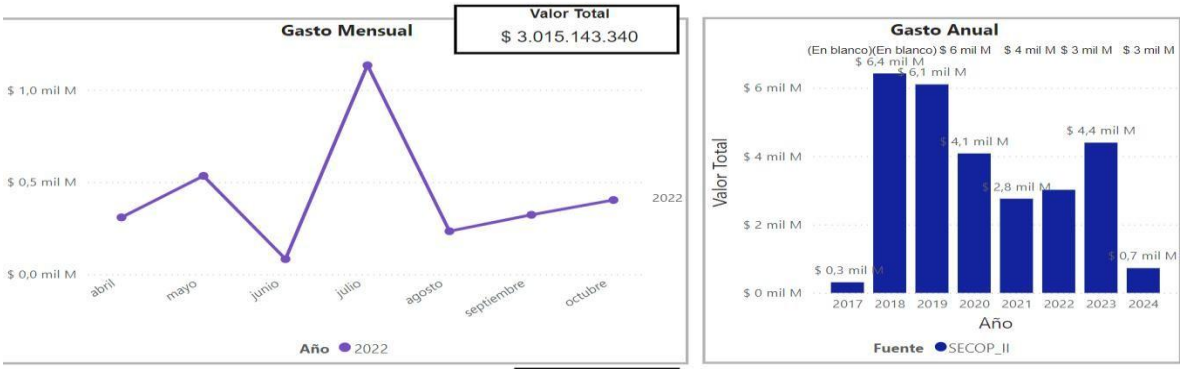
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

Dando aplicabilidad al Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a través de la herramienta de visualización para el análisis de la Demanda y análisis de la Oferta, se realiza el comportamiento de la vigencia 2022, teniendo en cuenta en segmento 72 de acuerdo a lo que se pretende contratar.

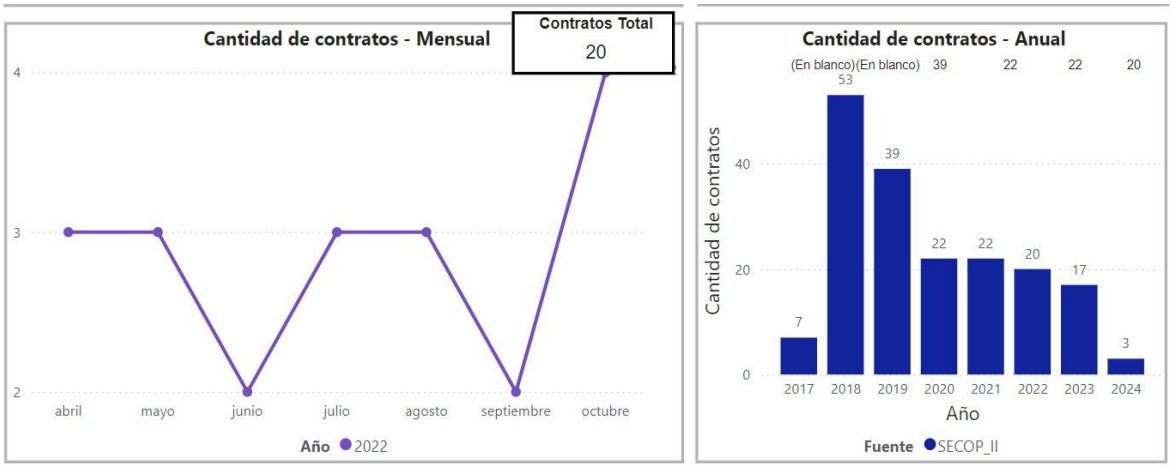
SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
72	SERVICIO DE EDIFICACIONES, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

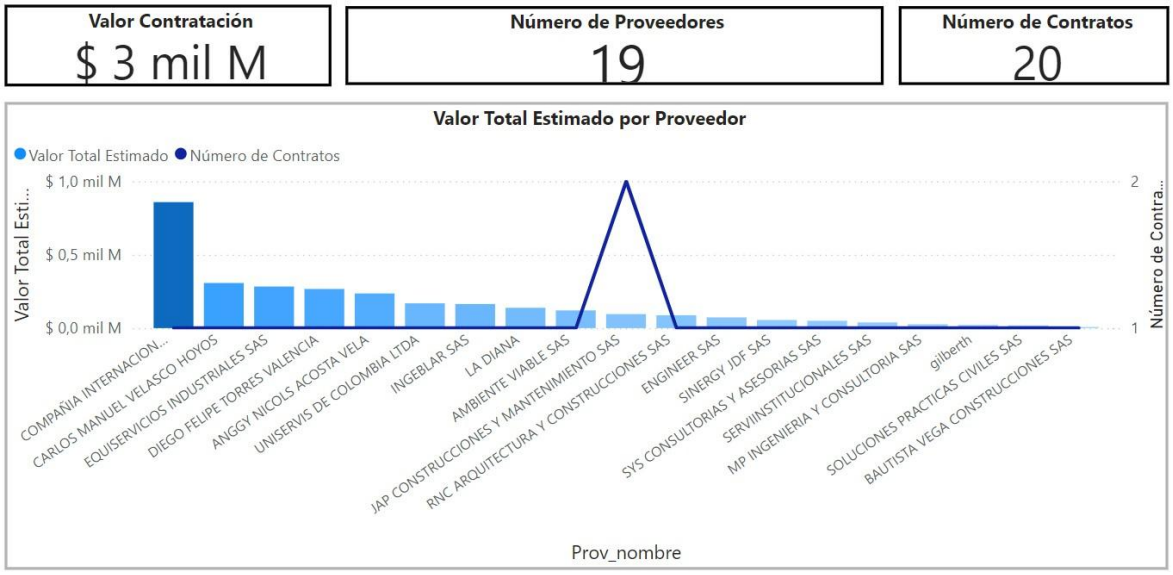
ANÁLISIS DE OFERTA



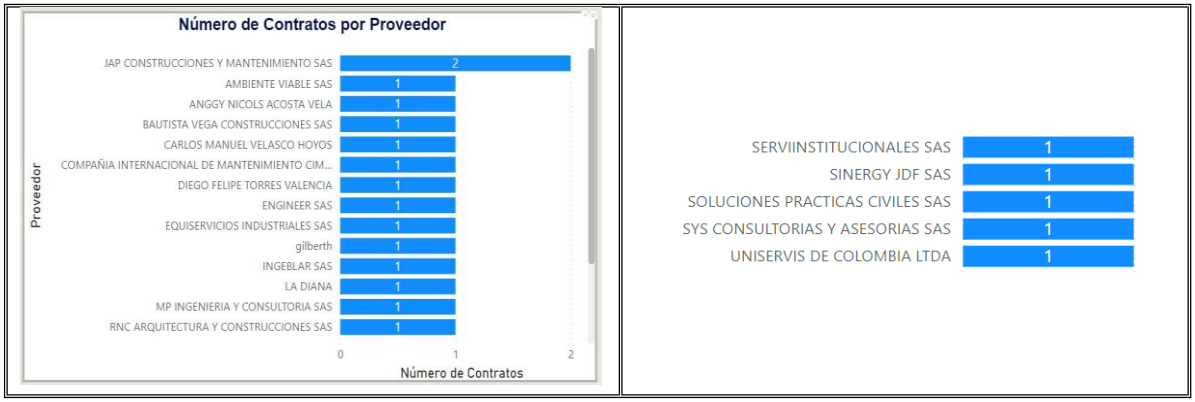
Captura 1. Representación gráfica del gasto mensual vs gastos anuales.



Captura 2. Representación gráfica de la cantidad de contratos adjudicados mensualmente Vs Anuales



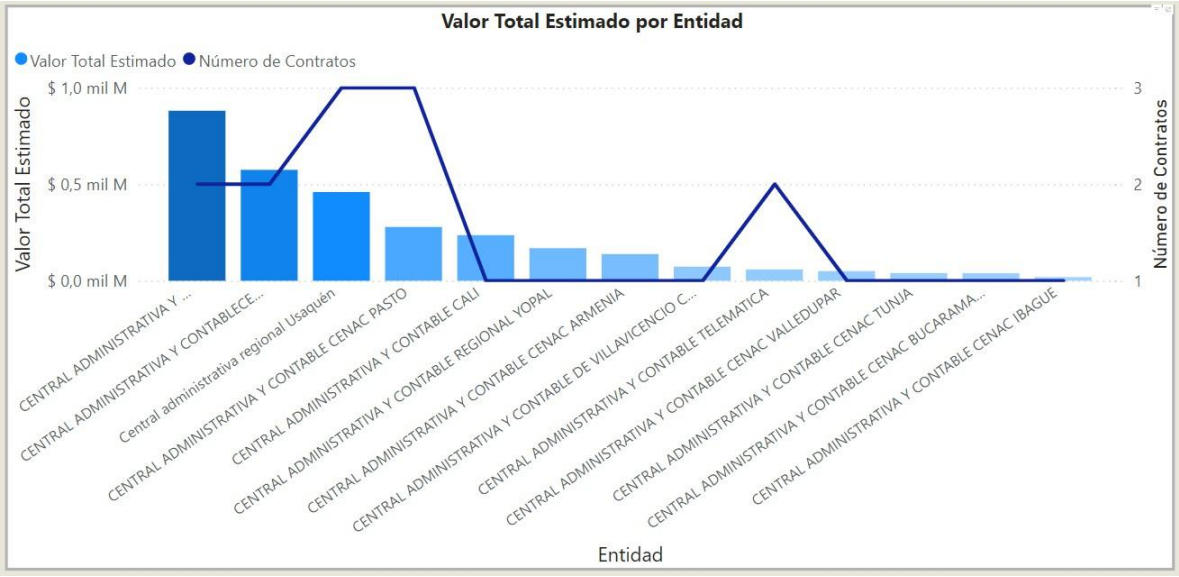
Captura 3. Representación gráfica de la cantidad de proveedores a los que se les adjudicaron contratos y el valor total contratado



Captura 4. Representación gráfica del número de contratos adjudicados por proveedores.



Captura 5. Representación gráfica donde se indica que este tipo de adquisiciones se realizan en su mayoría por la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía.



Captura 6. Representación gráfica del valor estimado de este tipo de contratación, para cada una de las Centrales Administrativas Contables existentes.

¿QUIÉN VENDE?

Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el Estudio Previo y pliego de Condiciones Definitivo, personas Naturales y Jurídicas legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado.

En el mercado existen empresas nacionales, personas naturales y jurídicas que ofrecen los bienes requeridos en el proceso de selección y dando alcance al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se puede evidenciar que el objeto a contratar es lícito y no contraviene normas de carácter público.

Los bienes a adquirir son de origen nacional, sin embargo, en el país cuenta con empresas que pueden suministrarlos a la entidad. Como resultado del análisis se puede evidenciar que existe variedad de oferentes como personas naturales y jurídicas que se encuentran en condiciones económicas. Financieras, técnicas y jurídicas para la adquisición de los bienes requeridos, las cuales podrían cumplir con las condiciones establecidas para el presente proceso de contratación.

A continuación, se citan algunas de las empresas que se encontraron una vez se visitó EL PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL – SIIS https://siis.ia.supersociedades.gov.co/de

Se extrae de la página de la SUPERSOCIEDADES – Asuntos Económicos y Contables – Portal de información empresarial un listado de los posibles oferentes con los códigos CIIU:

F4330 – Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil- **F4290** – Construcción de obras de ingeniería civil.

POSIBLES OFERENTES

N.	NIT	EMPRESA
1	900525542	ENAEX SUCURSAL COLOMBIA210
2	890115406	A CONSTRUIR S.A.
3	900120220	ACERARQ SAS
4	830020274	AEI ARQUITECTURA E INTERIORES S.A.S
5	900513058	AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA
6	830055731	AGUA Y AMBIENTE INTERNACIONAL SAS
7	860072318	AGUSTIN TORRES Y CIA LTDA
8	900277726	AIC CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.
9	900374795	AJ INGENIEROS DE COLOMBIA SAS
10	900925992	AKTOR TECHNICAL SOCIETE ANONYME COLOMBIAN BRANCH
11	830089381	ALCA INGENIERIA SAS
12	800050699	ALEMAN BELLO S.A.S.
13	811008978	ALFA ARQUITECTOS LTDA.
14	830070142	ALFA CO SAS
15	900476463	ALIANZA AGREGADOS SAS
16	900077562	ALMVA VP PROYECTOS SAS
17	900459826	ALUMINIOS AG Y CIA S.A.S
18	830120141	AMBIENTE Y DESARROLLO SAS

19	900078840	AMS INGENIEROS EU
20	830140475	ANCLAJES & CIMENTACIONES SAS

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

En cuanto a la dinámica de la construcción vista como un servicio, se puede decir que ésta consiste en contratar con un tercero quien está en la capacidad de desarrollar distintas modalidades de contratación desde un contrato llave en mano (diseño, construcción, obra, equipamiento), pasando por contratos en donde se encomienda el diseño y la construcción o bien, contratos que sólo se destinan a la construcción de un bien.

En función de la modalidad su carga obligacional varía, pero en esencia bajo un contrato de obra pública, el contratista tiene a su cargo la adquisición y/o suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipo necesarios para desarrollar los procedimientos constructivos y de transformación necesarios para ejecutar adecuadamente el servicio requerido por la Entidad.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DEL PRODUCTO

Todos los materiales y suministros, deben ser de alta calidad, libres de defectos e imperfecciones, a las condiciones de operación a que estarán sometidos. Deben soportar las variaciones de temperatura, las condiciones atmosféricas y los esfuerzos originados por las condiciones de trabajo, sin que se presente distorsión o deterioro indebido en cualquier componente.

PRUEBAS E INSPECCIÓN DE SUMINISTROS Y PRODUCTOS

Todos los materiales, incluyendo las materias primas, componentes y productos finales, pueden ser objeto de inspección, en la cantidad que considere razonable, en cualquier tiempo y lugar antes de la aceptación final. Cuando cualesquiera de las obras, materiales o accesorios no cumplan con los requisitos del Contrato, la unidad, tendrá el derecho de rechazarlo o de requerir su corrección.

El Contratista debe reemplazarlos o corregirlos con la mayor brevedad posible, y por su cuenta, de acuerdo con lo solicitado por la Empresa.

TRANSPORTE. Con respecto al transporte debe informarse completamente de todo lo referente a las facilidades y requisitos del transporte, almacenamientos intermedios y puntos de transferencia en la ruta, capacidades de carga y otras limitaciones viales, de tal forma que al programar sus operaciones de transporte se asegure que se han tenido en cuenta todas las restricciones y limitaciones y que el material empacado para el transporte se ajusta a tales limitaciones.

El contratista será responsable por todos los costos de transportar los materiales hasta sus instalaciones temporales en el sitio de los trabajos y por su adecuada protección. Esto incluirá él cargue y descargue en cualquier almacenamiento intermedio o punto de transferencia en la ruta del transporte y él cargue en la fábrica y el descargue en sus instalaciones temporales, las reparaciones del material debido a daños de transporte, tales como reparación de biseles, abolladuras menores, etc., previo chequeo del daño por parte del gestor del contrato.

GESTIÓN DEL TIEMPO. El cual tiene como finalidad determinar las dependencias y la duración de las actividades y asegurar la oportuna conclusión del proyecto.

Este seguimiento permite al Interventor verificar el cumplimiento oportuno del plazo del contrato.

GESTIÓN DE RECURSOS. La calidad y el éxito del proyecto dependerán del personal y recursos que participe en él, así como los rendimientos esperados.

Este seguimiento permitirá verificar que se están alcanzando los objetivos de tiempo ofertado por el oferente. Por otro lado, permitirá analizar la mano de obra generada por el contratista.

GESTIÓN DE COSTOS: Este proceso permitiría asegurar que el proyecto se completa dentro de los límites presupuestarios, ya que proporcionaría información sobre la inversión mensual realizada por el contratista.

Esta información permitiría a la Entidad analizar el flujo de caja para realizar los respectivos pagos a la empresa contratista; así como al interventor le permitiría comparar lo programado vs. Ejecutado y presentar las respectivas conclusiones.

1.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA

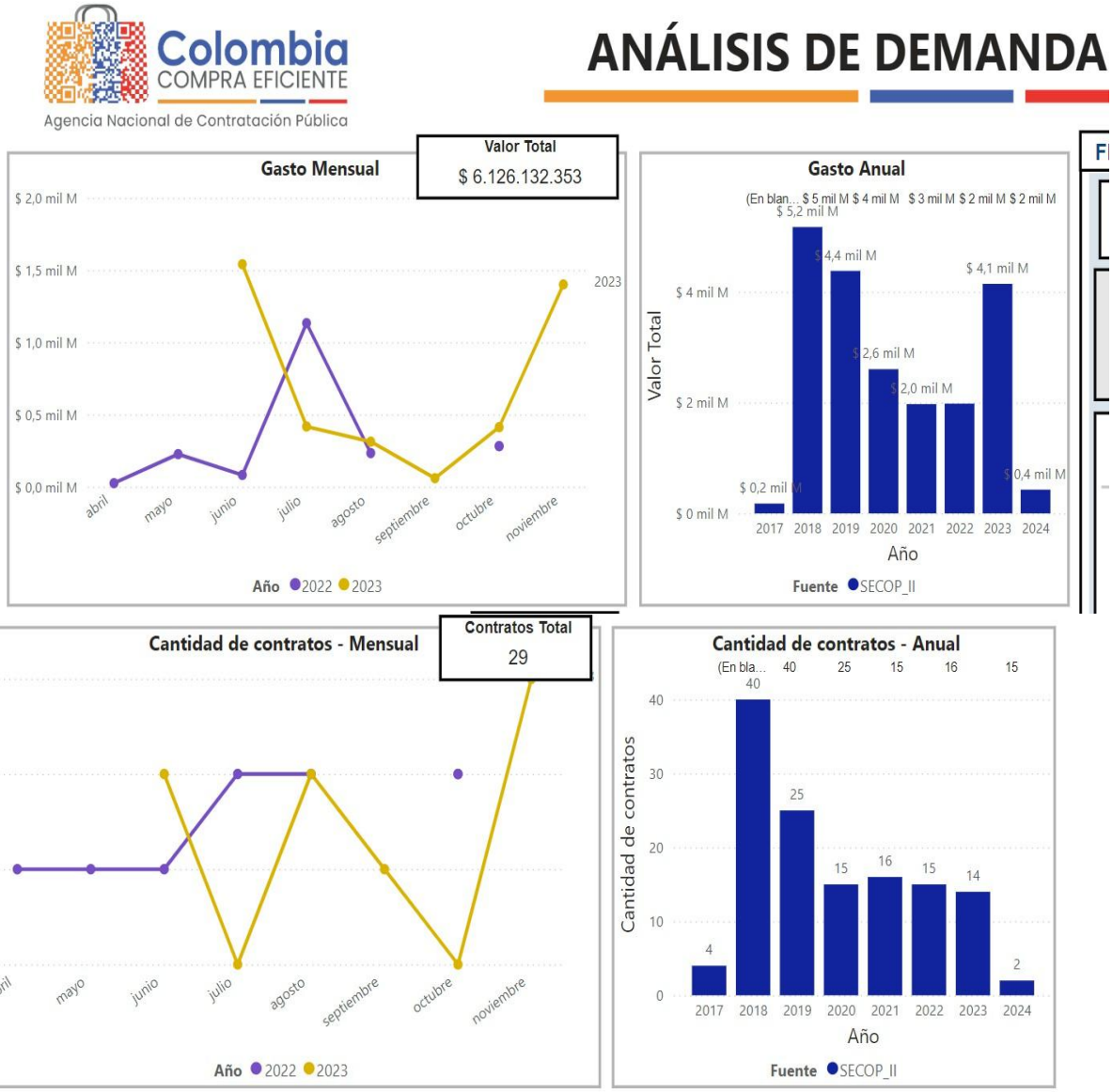
En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma para contratar el objeto del presente proceso, aplicables a la entidad y necesidad en particular, como las referenciadas en el numeral 1. de Antecedentes de este estudio previo y 1.1 Adquisiciones previas de la CENAC – Valledupar.

Consultada la página del SECOP II, se observan diferentes entidades que han celebrado procesos de contratación con objetos similares al presente y que les permite la satisfacción de las necesidades de sus diferentes dependencias. Como se relacionó en el numeral **1**. **ANTECEDENTES DEL PROCESO**.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

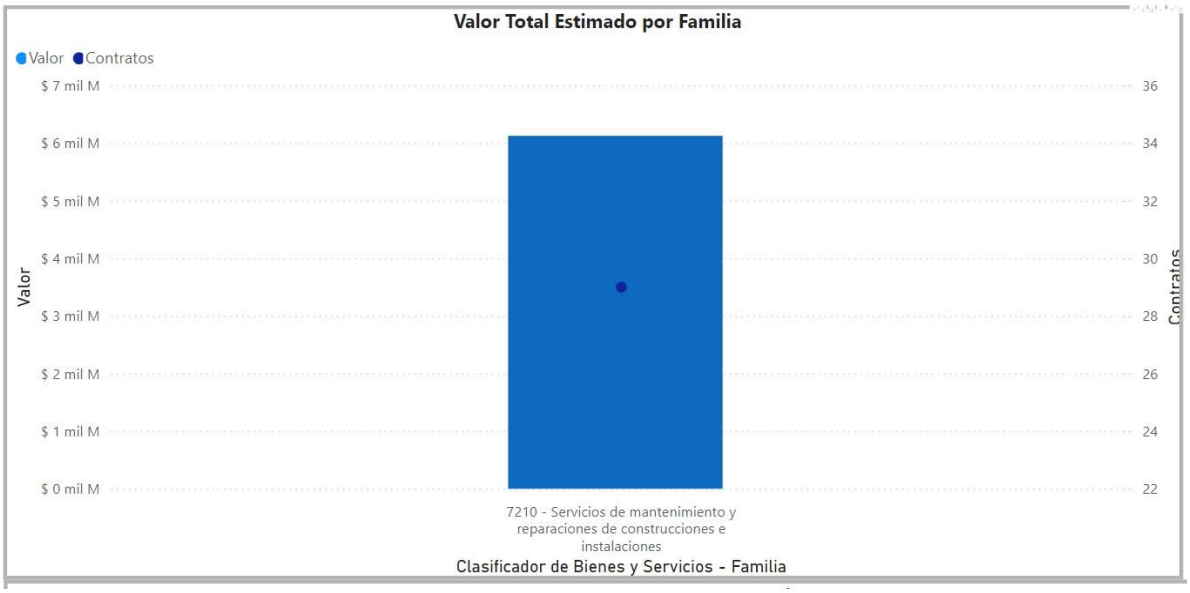
Dando aplicabilidad al Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a través de la herramienta de visualización para el análisis de la Demanda y análisis de la Oferta, la CENAC Valledupar realiza el comportamiento de la vigencia 2022, teniendo en cuenta en segmento 72 de acuerdo a lo que se pretende contratar.

Captura 1. Representación gráfica del gasto mensual Vs gastos anuales.

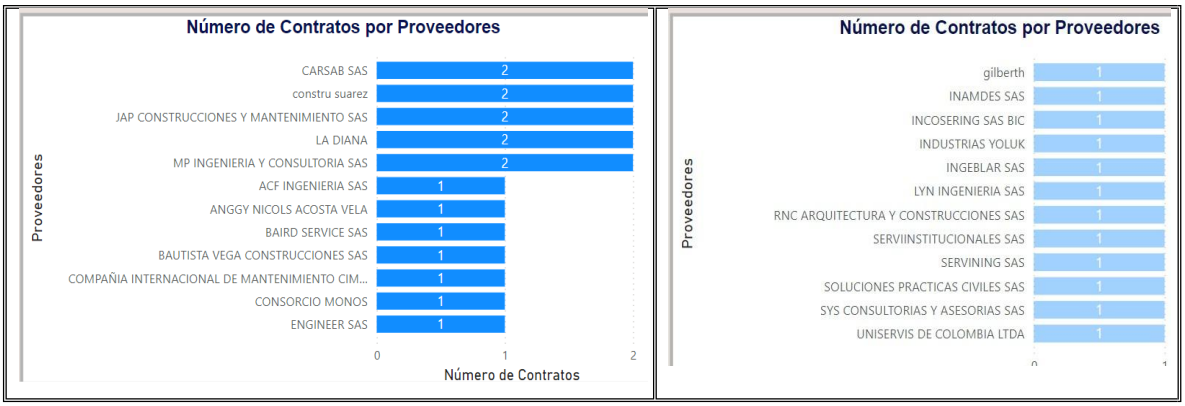


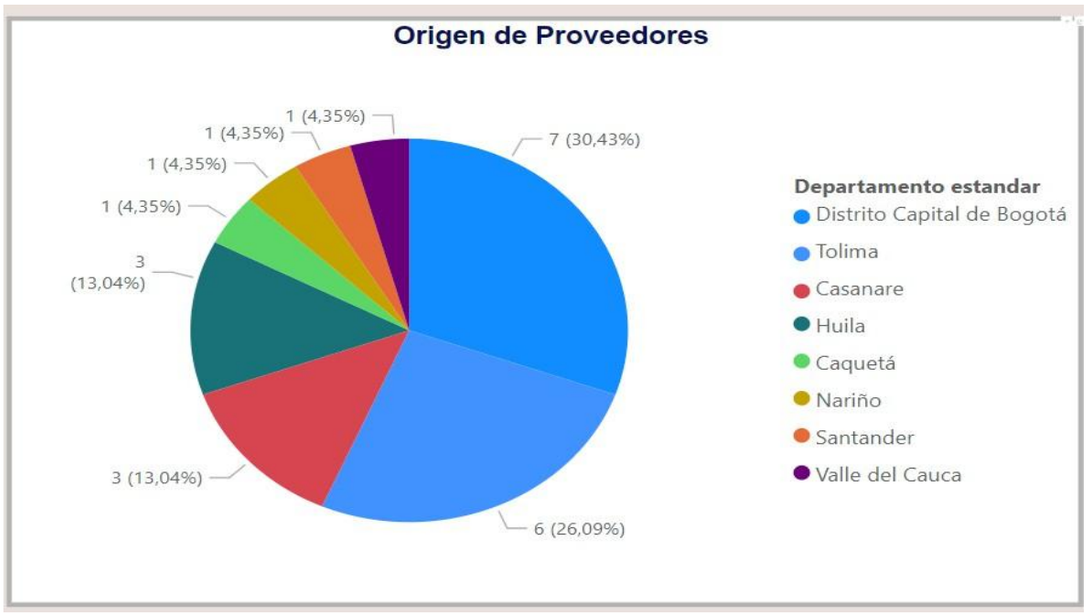
Captura 2. Representación gráfica total de contratos adjudicados por mes en la vigencia 2024 Vs cantidad de contratos totales por años.

Captura 3. Representación gráfica del clasificador de Bienes y Servicios – Familia.



Captura 4. Representación gráfica del número de contratos adjudicados por proveedores.





Captura .5 Representación gráfica del valor total estimado por origen de proveedores y origen de proveedores.

Captura 6. Representación gráfica donde se indica que este tipo de adquisiciones se realizan en su mayoría por la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía.

2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES



2.1 PRECIO HISTÓRICO

De conformidad con lo mencionado en el numeral 1.1. del presente estudio, donde se enuncia que la Entidad ha contratado en vigencias anteriores la adquisición de estos elementos, se indica la utilización de precios históricos del (Contrato No. 097-CENACVALLEDUPAR-2024), bajo los parámetros establecidos en la Guía de Elaboración de Estudios de sector GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022, Colombia Compra Eficiente.

Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás se utiliza la siguiente operación matemática.

$$Valor\ presente\ equivalente_{t} = Valor\ monetario_{t-1}\,(1 + inflación_{t-1})$$

Donde $Valor\ presente\ equivalente_{t}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, $Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y $inflación_{t-1}$ es el valor de la tasa de inflación del año pasado. **Nota:** Para verificación remitirse al **Anexo a. Análisis de Cotizaciones** que será publicado en la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y los Lineamientos de ColombiaCompra Eficiente, en los Procesos de Contratación deberá elaborarse el estudio de sector la Institución Educativa procede a plasmar los resultados del Estudio del Sector efectuado para el proceso de Contratación cuyo objeto es la: **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTUCTURA DE LA INSTITUCION N° 6, SEDES**

MACHETSUMANA Y MAJAYULUMANA, AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Con la expedición, de la Resolución Nº 478 de fecha 21 de febrero de 2017, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público adoptó de manera cautelar la medida correctiva de asunción temporal de la competencia del servicio educativoen los municipios de Albania, Barrancas, Dibulla, Distracción, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, La Jagua del Pilar, Maicao, Manaure, Riohacha, San Juan del Cesar, Uribia, Urumita y Villanueva y dispuso, asimismo, que dicha competencia se asumirá temporalmente a través del Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con las facultades y competencias establecidas en el Decreto 028 de 2008, la Ley 715 de 2001 y sus disposiciones reglamentarias.

El Ministerio de Educación Nacional a través del Administrador Temporal designado mediante Resolución Nº 2456 de fecha 22 de febrero de 2017 para el sector, conforme a lodefinido en el parágrafo 2º del artículo 15 de la Ley 715 de 2001, el cual para estos efectos establece: “Artículo 15. Destinación. Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos (…).”.

En este sentido, el Administrador Temporal designado se encuentra facultado para adelantarla prestación del servicio para custodiar las instalaciones, bienes y mobiliario que se encuentre dentro de las instalaciones de cada una de las sedes donde funcionan Instituciones públicas oficiales.

II. DEFINICIÓN DEL SECTOR.

El servicio educativo es el conjunto de políticas, normas jurídicas y modalidades educativasentre las que se destacan: formal (estructura en niveles y grados), no formal (programas y estrategias) e informal; también a las instituciones educativas de los diferentes niveles y modalidades con funciones educativas, culturales y recreativas; además, a los recursos humanos, metodológicos, tecnológicos, materiales, administrativos y financieros que están articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos, fines y principios de la educación (Artículo 2, Ley General de Educación, Ley 115 de 1994).

La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 consagra como fines del Estado: “Servira la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios,derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en lasdecisiones que los afectan y en la vida económica, Política, administrativa y cultural de la nación.

Así mismo en su artículo 67 define “la educación como un derecho y un servicio público quetiene una función social y por medio de ella se busca el acceso a su conocimiento, a la ciencia, a la técnica etc. Consagra que para el cumplimiento de sus fines debe garantizarseel cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. En virtud de ello, la Nación y las entidades territoriales deberán participar en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.”

Conforme a ello, es ineludible mejorar las condiciones de la población estudiantil teniendo en cuenta las estrategias trazadas en materia educativa de calidad, acceso y permanencia.

En consecuencia, se hace elemental la ampliación de la cobertura a través de la construcciónу mejoramiento de los establecimientos educativos que se encuentran en mal estado, para lo cual se ha garantizado recursos destinados a tal fin, los cuales deben ser ejecutados de manera oportuna y de acuerdo con los criterios técnicos definidos para infraestructura escolar.

En esta medida, se ha buscado a través de otros procesos, la ampliación de la cobertura escolar mediante la extensión de la jornada única, donde se busca que las Instituciones Educativas tengan la posibilidad de recibir a todos los estudiantes del municipio garantizandola continuidad en la Educación. Así mismo, los niños, niñas y jóvenes del sector que ingresanal sistema, pueden contar con la infraestructura adecuada para prestar un servicio de calidad, donde existan espacios aptos como baterías sanitarias y comedores escolares -quepermiten la ingesta de alimentos bajo condiciones de salubridad-, lo que a su vez conlleva acombatir la deserción escolar y aumentar los niveles de aprendizaje y motivación por asistira la escuela.

De igual forma, en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 ‘Prosperidad para Todos’, elpresidente Juan Manuel Santos entregó al país la carta de navegación para la búsqueda dela equidad de oportunidades y el logro de la prosperidad social. Entendiendo la educación como un proceso que empieza en el nacimiento y continúa hasta la tercera edad, este Plancontempló que “el primer paso para alcanzar una educación completa y de calidad requiereasegurar la atención integral de calidad a la primera infancia, pues sin este paso la igualdad de oportunidades nunca será realidad”

Para iniciar este proceso, el Gobierno Nacional centró su atención en el desarrollo de una estrategia que orientara y brindara los lineamientos necesarios para poner en marcha un modelo de atención integral a la infancia que, con una perspectiva de derechos y un enfoquediferencial pudiera garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños, y asegurara una atención integral de calidad según su edad, contexto y condición. 'De Cero aSiempre' fue el nombre elegido para esta estrategia. De Cero, porque las condiciones para el desarrollo de una vida digna y con garantía de derechos se construyen desde la gestación;a Siempre, porque las habilidades y capacidades desarrolladas en la primera infancia sientanlas bases para toda la vida.

De Cero a Siempre' es un conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial,dirigidas a promover y garantizar el desarrollo infantil de los niños en primera infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial, que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque diferencial, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones para la atención integral que debe asegurarse a cada niñay cada niño entre los 0 y los 5 años de edad.

III. ASPECTOS GENERALES.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a unaparte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con losprocesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la Economía Clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Por su parte cada uno de estos tres sectores, contiene la siguiente descripción:

1. Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc. Contenidos en este sector, se encuentran:
- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)

2. Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados. Contenidos en este sector, se encuentran:
- Sector industrial
- Sector energético
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción

3. Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios. Contenidos en este sector, se encuentran:

- Sector transportes
- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario

- Sector educativo
- Sector financiero
- Sector de la administración.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas

derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades y del público en general

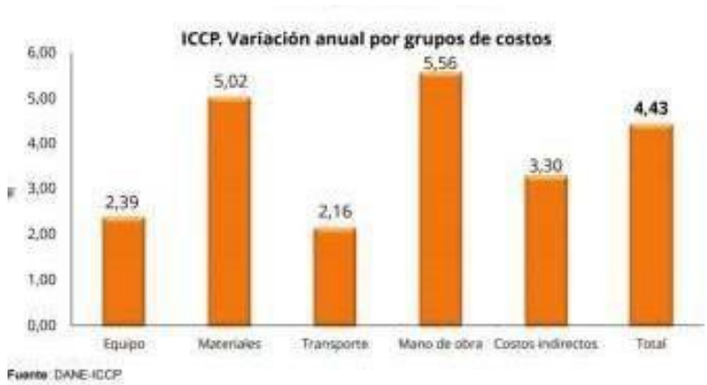
La globalización de las economías es una realidad que exige de los países un esfuerzo paraoptimizar sus procesos productivos, siendo la disponibilidad y accesibilidad de los bienes una condición necesaria para lograr una mayor competitividad en el contexto internacional, razón por la cual las infraestructuras y los servicios de transporte deben ser eficientes, rentables, confiables y ecológicamente sostenibles.

Los acuerdos comerciales que han sido una de las principales estrategias de internacionalización de la economía colombiana, son fundamentales en la integración de nuestra economía al mundo. Por esto, se requiere que los objetivos de política como la facilitación del transporte y el comercio, la eficiencia en función de los costos y de los servicios de transporte, la seguridad de la cadena de suministro, y el adecuado manejo del tema ambiental, se combinen en un marco de política global y estratégico que permita ofrecer a la economía nacional las condiciones adecuadas para aumentar la competitividaden los mercados internacionales.

A. ANALISIS DEL MERCADO.

La variación anual del ICCP fue de 4,43%, este resultado es superior en 2,34 puntos porcentuales frente al crecimiento registrado el año precedente (2,09%) y en 0,34 puntos porcentuales con relación al crecimiento anual del IPC (4,09%). Por insumos, las principalesalzas se presentaron en: crudo de castilla (35,12%), malla metálica (22,29%) y lámina de acero (20,30%). En contraste, las principales bajas se registraron en cemento (-6,72%), cintaPVC (-4,64%) y bomba de concreto (-3,29%).

Por grupos de costos, Mano de obra (5,56%) y Materiales (5,02%) presentaron variacionessuperiores a la media (4,43%). En contraste, Costos indirectos (3,30%), Equipo (2,39%) y Transporte (2,16%) registraron variaciones inferiores a la media.



Fuente: DANE-ICCP

En el trimestre julio - septiembre de 2024 el 53,4% del área total en proceso del Censo de Edificaciones se concentró en Bogotá D.C., Medellín y Cali con sus áreas metropolitanas.

En estas ciudades el destino apartamentos concentró la mayor participación del área en proceso con 58,0% para Bogotá D.C., con 68,1% para Medellín y con 55,3% para Cali con sus respectivas áreas metropolitanas.

CUADRO GENERAL DEL AREA CENSADA, POR ESTADO DE OBRA, SEGUNDDESTINOS. II TRIMESTRE DE 2021.

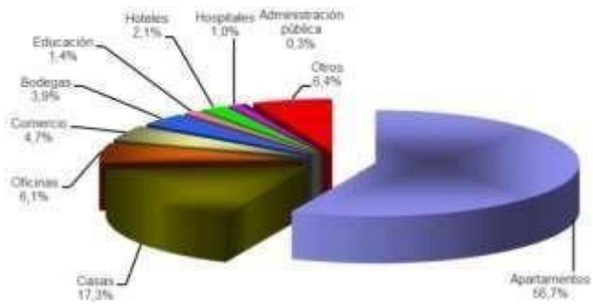
Total 16 áreas

Destinos	Área culminada (j)	Área en proceso				Área paralizada		
		Nueva (a)	Continúa en proceso (b)	Reinicia proceso (c)	Total área en proceso (d) d=a+b+c	Nueva (e)	Continúa paralizada (f)	Total área paralizada (g) g=e + f
Total	**4.028.478**	**3.985.994**	**26.533.289**	**606.029**	**31.125.312**	**1.152.193**	**5.850.702**	**7.002.895**
Apartamentos	**2.284.925**	2.449.224	16.834.534	324.083	**19.607.841**	445.203	1.697.512	**2.142.715**
Casas	**695.638**	667.040	1.403.791	104.648	**2.175.479**	313.038	2.405.392	**2.718.430**
Oficinas	**247.287**	107.930	1.870.411	9.185	**1.987.526**	11.977	188.209	**200.186**
Comercio	**188.658**	216.344	2.172.451	17.701	**2.406.496**	70.367	346.521	**416.888**
Bodegas	**157.655**	167.555	718.943	7.881	**894.379**	196.697	288.293	**484.990**
Educación	**55.514**	79.147	596.442	10.949	**686.538**	19.192	140.091	**159.283**
Hoteles	**86.346**	52.282	699.523	4.893	**756.698**	25.525	144.849	**170.374**
Hospitales	**42.215**	20.308	405.407	23.906	**449.621**	13.049	202.976	**216.025**
Admón. pública	**13.838**	21.110	114.974	5.998	**142.082**	4.648	86.886	**91.534**
Otros*	**256.402**	205.054	1.716.813	96.785	**2.018.652**	52.497	349.973	**402.470**

Fuente: DANE, CEED
p Cifra provisional
* El destino otros incluye edificaciones destinadas a funciones religiosas, a edificios para clubes, salas de reuniones, cines, teatros, estadios deportivos, coliseos y otros para el esparcimiento, actividades especiales que por definición no se encuentren ubicados en los anteriores destinos y cuya área a construir sea cubierta.

En el área culminada los destinos residenciales fueron los de mayor representación en el tercer trimestre de 2020 sumando en conjunto un 74,0% (apartamentos 56,7% y casas 17,3%). El restante 26,0% de área culminada corresponde a obras no destinadas a la vivienda.

Gráfico 6. Distribución del área culminada, según destinos
III trimestre^{p} de 2017
Total 16 áreas



Fuente: DANE, CEED
p Cifra provisional
*Otros incluye edificaciones destinadas a funciones religiosas, a edificios para clubes, salas de reuniones, cines, teatros, estadios deportivos, coliseos y otros para el esparcimiento, actividades especiales que por definición no se encuentren ubicados en los anteriores destinos y cuya área a construir sea cubierta

En el segundo trimestre de 2020, con un 78,1%, la mayor parte de las obras iniciadas corresponde a destinos viviendas (apartamentos 61,4% y casas con 16,7%). El restante 21,9% son obras nuevas distintas de vivienda.

De acuerdo con la siguiente tabla, Bogotá es la ciudad que más culminó obras en el tercer trimestre de 2017, ya que participa con un 22,1% del total, siguiéndole el área metropolitanade Medellín con un 17,2%. De la misma forma, durante el período, Bogotá es la ciudad quemás concentra obras en proceso constructivo con un 24,8%.

Total 16 áreas

Porcentaje %

Áreas de cobertura	Área culminada	Área en proceso	Área inactiva
Bogotá	22,1	24,8	12,6
Medellín AM	17,2	21,7	15,2
Cundinamarca[1]	12,4	9,2	9,7
Cali AU	8,9	7,0	15,0
Barranquilla AU	8,7	9,8	10,5
Bucaramanga AM	6,9	6,3	7,0
Pereira AU	2,7	1,9	2,8
Armenia AU	2,0	2,2	3,1
Cartagena AU	5,3	5,9	4,7
Ibagué AU	3,4	3,2	1,3
Cúcuta AM	1,6	1,3	4,9
Manizales AU	1,8	1,8	1,6
Villavicencio AU	1,5	1,0	5,7
Neiva AU	2,0	0,9	2,7
Pasto AU	1,6	1,8	1,0
Popayán AU	1,8	1,3	2,2

Fuente: DANE, CEED
1. Comprende los municipios de Soacha, Cajicá, Chía, Cota, Madrid, Mosquera, Funza, Sopo, Zipaquirá, Fusagasugá, Facatativá y La Calera.
p Cifra provisional

B. LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, de embellecimiento y la construcción de vías.

En noviembre de 2021 se licenciaron 2.057.520 m² para construcción, 162.461 m² menos que en el mismo mes del año anterior (2.219.981 m²), lo que significó una disminución de 7,3% en el área licenciada. Este resultado está explicado por la reducción de 11,4% en el área aprobada para vivienda. Para los destinos no habitacionales, el área aprobada aumentó4,8%.

En noviembre de 2017 se aprobaron 1.467.734 m² para vivienda, lo que significó una reducción de 189.591 m² respecto al mismo mes de 2016. Por su parte, se aprobaron 589.786 m² para la construcción de los destinos no habitacionales, lo que representó un aumento de 27.130 m² respecto a noviembre del año anterior.



Fuente: DANE – ELIC

EN EL NIVEL REGIONAL Y LOCAL.

La disminución de 19,6% en el área total aprobada bajo licencias en diciembre de 2017 obedeció principalmente a la variación del área licenciada en la ciudad de Bogotá que restó 14,8 puntos porcentuales a la variación anual. Por su parte, la variación del área aprobada en Tolima y Atlántico sumó conjuntamente 4,9 puntos porcentuales a la variación.

C. IPC.

El índice de precios al consumidor, de acuerdo con el Banco de la República, es un indicadorque refleja las variaciones que en conjunto sufren los precios de los bienes que adquieren normalmente los consumidores del país; en Colombia su cálculo es responsabilidad del DANE; Es un número que resume las variaciones de los precios de una canasta de bienes, la cual se supone que es representativa del consumo de una familia promedio. El índice es un promedio ponderado de los precios de todos los bienes que componen la canasta. Este indicador nos permite observar desde una perspectiva objetiva la inflación de la economía colombiana, y es por esto por lo que se analiza la información del IPC indiferentemente de si la relación del sector correspondiente al proceso sea directa o tangencial con loselementos que conforman la canasta a partir de la cual dicho indicador se calcula.

En el 2021, siete grupos se ubican por encima del promedio nacional (4,09%): diversión (7,69%); educación (7,41%); comunicaciones (6,43%); salud (6,34%); otros gastos (5,78%);transporte (4,52%) y vivienda (4,49%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: vestuario (1,98%) y alimentos (1,92%). La variación del IPC sin Alimentos registró un menor nivel en marzo de 2017 (0,62%) comparado con el mismo mesde 2016 (0,66%). Esto se explica debido a que tres grupos de gasto (Vivienda, Vestuario y Comunicaciones) presentaron menor intensidad en la variación de los precios.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en los grupos de: vivienda,transporte y alimentos, los cuales en conjunto contribuyeron con 2,59 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

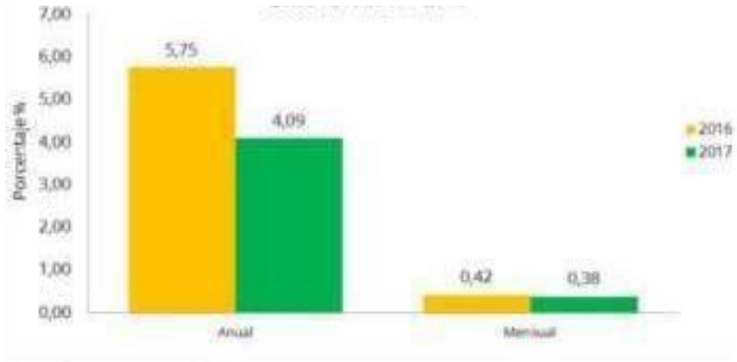
En diciembre de 2017, la variación del IPC sin alimentos fue de 0,46%. Esta tasa es superioren 0,20 puntos porcentuales a la registrada en diciembre de 2016 y superior en 0,08 puntosporcentuales al IPC total 0,38% de diciembre de 2017.

De otro lado, los bienes y servicios transables registraron una variación de 0,32%. Esta tasaes superior en 0,15 puntos porcentuales a la registrada en diciembre de 2016 e inferior en 0,06 puntos porcentuales al IPC total 0,38% de diciembre de 2017.

Respecto de los bienes y servicios no transables, registraron una variación de 0,47%. Esta tasa es superior en 0,20 puntos porcentuales a la registrada en diciembre de 2016 y superioren 0,09 puntos porcentuales al IPC total 0,38% de diciembre de 2017.

Finalmente, la variación del IPC de los bienes y servicios regulados (servicios públicos, transporte urbano-intermunicipal y gasolina), fue de 0,67%. Esta tasa es superior en 0,27 puntos porcentuales a la registrada en diciembre de 2016 y superior en 0,29 puntos al IPC total 0,38% de diciembre de 2017.

CIUDADES	VARIACIÓN %		DIFERENCIA
	2016	2017	PUNTOS %
Bogotá D.C.	5,69%	4,63%	-1,06%
Manizales	6,47%	4,29%	-2,18%
Cali	5,13%	4,28%	-0,85%
San Andrés	6,03%	4,19%	-1,84%
Medellín	6,54%	4,16%	-2,38%
Pereira	5,62%	4,11%	-1,51%
Nacional	**5,75%**	**4,09%**	**-1,66%**
Popayán	5,77%	4,00%	-1,77%
Pasto	4,75%	4,00%	-0,75%
Armenia	6,28%	3,78%	-2,50%
Bucaramanga	5,88%	3,76%	-2,12%
Tunja	4,91%	3,35%	-1,56%
Barranquilla	6,47%	3,24%	-3,23%
Cartagena	5,25%	3,17%	-2,08%
Florencia	6,04%	2,98%	-3,06%
Ibagué	5,25%	2,91%	-2,34%
Cúcuta	6,11%	2,87%	-3,24%
Santa Marta	4,85%	2,84%	-2,01%
Montería	5,20%	2,79%	-2,41%
Quibdó	4,57%	2,73%	-1,84%
Neiva	3,97%	2,61%	-1,36%
Villavicencio	4,45%	1,78%	-2,67%
Sincelejo	6,45%	1,67%	-4,78%
Riohacha	5,61%	1,28%	-4,33%
FUENTE:DANE - IPC			



Fuente: DANE – IPC

D. PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

En el tercer trimestre de 2024 respecto al mismo periodo de 2019, el Producto Interno Brutocreció 2,0%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayorescaídas fueron construcción y explotación de minas y canteras.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,8%. Los principales crecimientos se presentaron en agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca;explotación de minas y canteras; y suministro de electricidad, gas y agua.

Durante lo corrido del año 2021 (enero – septiembre), respecto al mismo periodo del año anterior, el incremento fue de 1,5%. Las actividades con mayor crecimiento fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, la actividad que registró la caída más fuerte fue explotación de minas y canteras.

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	3,7	6,3
Explotación de minas y canteras	-2,1	1,4	-5,7
Industria manufacturera	-0,6	0,9	-1,2
Suministro de electricidad, gas y agua	1,9	1,3	0,9
Construcción	-2,1	0,9	-0,9
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	1,4	0,8	0,7
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,2	0,3	0,0
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,2	0,7	3,9
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,2	0,2	3,0
Subtotal valor agregado	1,6	0,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre al producción e importaciones	5,0	-0,5	3,6
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**2,0**	**0,8**	**1,5**

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

En el tercer trimestre de 2024 el valor agregado de la rama Construcción decreció en 2,1% respecto al mismo periodo de 2019, explicado por la caída en la construcción de edificaciones en 15,9%, mientras que las obras de civiles crecieron en 8,8%. La caída del valor agregado de la construcción de edificaciones obedece a la disminución en la producción de edificaciones no residenciales de 27,4% y de las edificaciones residenciales de 4,5%; por el contrario, los trabajos de mantenimiento y reparación de edificaciones aumentaron en 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la rama Construcción creció en 0,9%, comportamiento que se explica por el aumento en la construcción de obrasciviles en 3,9%, contrario a la construcción de edificaciones que cayó 5,1%. El decrecimientodel valor agregado de las edificaciones obedeció a la disminución en la producción de edificaciones no residenciales en 11,4%,

mientras que aumentó la producción de lasedificaciones residenciales en 8,7% y los trabajos de mantenimiento y reparación deedificaciones en 0,5%.

En lo corrido del año 2017 (enero – septiembre) el valor agregado de la rama disminuyó en0,9% respecto al mismo periodo del año anterior, explicado por la caída en la construcción de edificaciones en 10,3%, mientras que aumentó en la construcción de obras civiles en 6,6%.

El decrecimiento de la construcción de edificaciones obedece a la caída en la producción de edificaciones no residenciales en 15,1% y de edificaciones residenciales en 7,3%, sin embargo, aumentaron los trabajos de mantenimiento y reparación de edificaciones en 1,2%.

D. EMPLEOS GENERADOS.

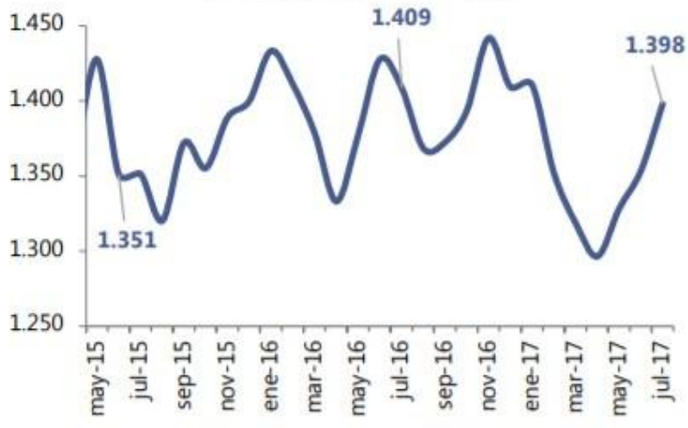
En el trimestre móvil con corte a julio el nivel de ocupación en el sector de la construcción llegó a 1’398.672 personas, lo cual representa un decrecimiento del -0,7% con respectoal mismo trimestre del año anterior. El mes anterior se había registrado una caída anualde -5,2%.

Por su parte, la participación del sector en el total de ocupados a nivel nacional se ubicóen 6,2%, siendo 0,2 p.p., inferior al registrado en julio de 2016.

En las trece principales ciudades la ocupación del sector presentó una caída del 0,5% anual. Dentro de las ciudades que más crecieron el empleo en el sector están: Pasto

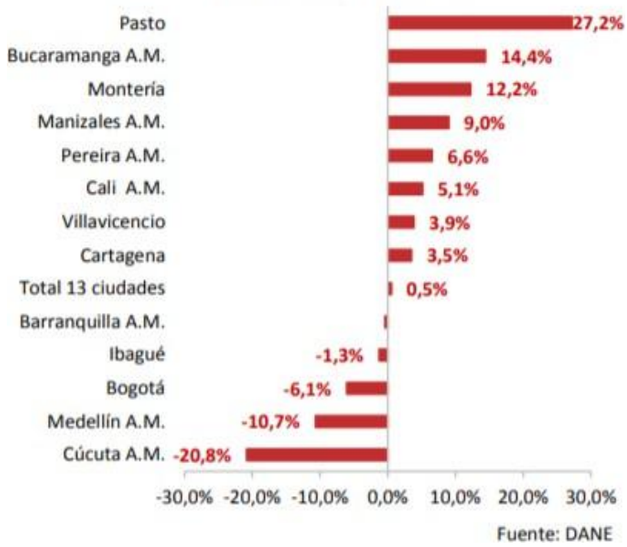
(27,6%), Bucaramanga (14,4%) y Montería (12,2%). Por otra parte, Cúcuta, Medellín,Bogotá e Ibagué presentaron caídas

Gráfico 2. Población ocupada en la construcción trimestre móvil - Millones



Fuente: DANE

Gráfica 3. Ocupación en el sector de la construcción 13 principales ciudades - Variaciones anuales trim. movil a Julio



Fuente: DANE

IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En el Departamento de La Guajira, el Municipio de Riohacha y el Municipio de Maicao enlos últimos años se han celebrado los siguientes procesos de contratación relacionados con la construcción de infraestructura para uso no residencial.

No.	PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRTACIÓN	VALOR
1	LP-007-2015	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAFÍSICA EN DISTINTAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANAY RURAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA	LICITACIÓN PUBLICA	$1.797.330.300,00
2	LPA022/2015	CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN 16 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	LICITACIÓN PUBLICA	$7.940.644.116,00
3	LP0072017	*MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓNDE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OFICIAL DELDISTRITO DE RIOHACHA*	LICITACIÓN PUBLICA	$5.368.739.300
4	LP0082017	*CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES PARA AMPLIAR LACOBERTURA EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO DE RIOHACHA - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*	LICITACIÓN PUBLICA	$625.744.580
5	LP0242014	*REMODELACIÓN Y ADECUACIÓNEN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVAEFRAÍN DELUQUE SEMPRUM (SEDE CHONKAY) SEGUNDA FASE. RIOHACHA, LA GUAJIRACARIBE*	LICITACIÓN PUBLICA	$673.856.970
6	LP0152015	*ADECUACION, AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*	LICITACIÓN PUBLICA	$693.311.955

7	LP0202014	*MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA, CORREGIMIENTO DE COTOPRIX, EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA; DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*	LICITACIÓN PUBLICA	$433.811.221
8	LP0042013	*ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEINSITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DERIOHACHA*	LICITACIÓN PUBLICA	$3.321.306.847
9	LP0112014	*CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN YAMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO N° 9 SEDE MAÑATURE, MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DELA GUAJIRA*	LICITACIÓN PUBLICA	$1.038.303.583
10	LPA014/2011	*CONSTRUCCION DE ONCE (11) AULAS ESCOLARES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL CARIBE SEDES TIGRERAS Y EBANAL CENTROS EDUCATIVOSJOSE CHOLES Y COMEJENES MUNICIPIO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*	LICITACIÓN PUBLICA	$481.465.520
11	CONV015/2015	*ADECUACIONES GENERALES (PINTURA, TABLON Y PORTON) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE AREMASAHIN, MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*	SELECCIÓN ABREVIADA MENORCUANTÍA	$87.961.247
12	SAMC0112015	*ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL CENTRO DE INTEGRACION POPULAR SEDE PRINCIPAL Y SEDE 12 DE OCTUBRE, MUNICIPIO DE RIOHACHA - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	$244.566.063
13	SAMC0092015	*CONSTRUCCION DE OBRAS PRELIMINARES PARA AMPLIAR LACOBERTURA EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	$349.855.026
14	SAMC0092014	*ADECUACIÓN DE AULAS DE INFORMATICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ETNOEDUCATIVAS, DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	$179.671.113
15	SAMC0112013	*ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DELA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN, EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	$261.196.447

V. ASPECTOS LEGALES.

La infraestructura educativa del país, deberá tener en cuenta los procesos, procedimientosy normativas que reglamentan su desarrollo, a efectos de garantizar que ésta cumpla con los estándares y requisitos que le

resultan aplicables. Conforme lo anterior y en lo que tieneque ver con las normas que regulan lo referente a esta materia, listamos algunas de las disposiciones legales aplicables:

Ley 115 de 1994, Artículo 84, señala que, dentro de los mecanismos para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa, se encuentra la evaluación que cada ConsejoDirectivo de las instituciones educativas debe adelantar al finalizar cada año, entre otros temas sobre la infraestructura física de estas.

Artículo 138, dispone que el establecimiento educativo debe reunir una serie de requisitos entre los que se encuentra en su literal b) "Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados".

Ley 715 de 2001, Capítulo III. De las instituciones educativas, los rectores y los recursos. Artículo 9o. Dispone que las instituciones educativas deben disponer de la infraestructura educativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Capítulo IV. Distribución de recursos del sector educativo, Artículo 15. Destinación, define que: "Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo losestándares técnicos y administrativos", previendo específicamente en su numeral 15.2, lo referente a la "Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicosy funcionamiento de las instituciones educativas".

Ley 1450 de 2011, artículo 143, establece que "el Ministerio de Educación Nacional podrá destinar los recursos a que hace referencia el numeral 4 del artículo 11 de la Ley 21 de 1982a proyectos deconstrucción, mejoramiento en infraestructura y dotación de establecimientos educativos oficiales urbanos y rurales". Siendo competencia del Ministerio de Educación Nacional señalar las prioridades de inversión y, con cargo a estos recursos, realizar el estudio y seguimiento de los proyectos.

Ley 1508 de 2012, régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas (APP), estipula laposibilidad de que entidades estatales puedan celebrar contratos a través de los cuales encarguen a un inversionista privado el diseño y construcción de proyectos de infraestructura, así como de sus servicios asociados; o la rehabilitación, reparación, mejoramiento o equipamiento de infraestructura existente. Actividades que deberán involucrar la operación y el mantenimiento de dicha infraestructura". Decreto 1075 de 2015.

Artículo 2.3.1.3.4.3. Reglas del contrato para la administración del servicio. f) La dirección, coordinación, organización, prestación del servicio educativo y la respectiva orientación pedagógica se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, con sujeción a suproyecto educativo institucional y a lo que se prevea en el contrato. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad territorial certificada ejercerá una permanente supervisión sobre elmantenimiento, conservación y custodia de la planta física y/o la dotación entregada y de losbienes adquiridos con cargo al contrato, y sobre la calidad del servicio prestado, para lo cualutilizará como referente entre otros criterios, el comportamiento del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE).

Artículo 2.3.1.3.4.6. Obligaciones especiales para el administrador. a) Garantizar el debido cuidado y mantenimiento de la infraestructura educativa entregada para el desarrollo del contrato. Artículo 2.3.1.3.7.2. Seguimiento y vigilancia a los contratos celebrados. Lasentidades territoriales certificadas deberán realizar el respectivo seguimiento y vigilancia a los contratos deservicio público educativo que suscriban conforme a lo establecido en el Capítulo III del Decreto 1075 de 2015, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas, entre ellas, el mantenimiento de la planta física cuando a ello haya lugar.

Artículo 2.3.1.4.2.1. Administración de la prestación del servicio educativo. Parágrafo 1. Enel contrato se pactará la forma y el responsable del mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos educativos convenios y en todo caso la entidad territorial será la responsable de la adecuación, construcción y ampliación de la infraestructura educativa delos establecimientos oficiales.

Artículo 2.3.1.6.3.1.1. Utilización de recursos. En relación con el tema de mantenimiento esta disposición prevé que los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Instituciona

Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimientoeducativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

Artículo 2.3.3.5.1.2.6 Acciones Complementarias. Las secretarias de educación de las entidades territoriales promoverán con las instituciones y organizaciones estatales y privadasque adelanten acciones de educación en el ambiente, en los términos dispuestos en el artículo 204 de la Ley 115 de 1994, la creación, adecuación y mantenimiento de espacios pedagógicos necesarios para que la población con limitaciones o con capacidades o

talentos excepcionales, puedan utilizar constructivamente el tiempo libre, practicar actividades recreativas, artísticas, culturales y deportivas, y participar en distintas formas asociativas que complementen la educación ofrecida por la familia y el establecimiento educativo.

Artículo 2.4.1.1 Manejo de los recursos de la asociación de padres. Señala que los bienes de la asociación de padres de familia que favorezcan a la formación de los educandos podrán ser puestos al servicio del establecimiento en los términos del acuerdo que se establezca entre la asociación y la dirección del establecimiento, en el cual se definan los mecanismos que permitan su uso, sostenimiento y mantenimiento.

Artículo 2.5.3.2.2.2 Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional. Numeral 2. Estructura administrativa y académica

Documento Conpes 3831, numeral 3.2.3. Mejoramiento, establece que en el evento que serequiera diseñar y poner en marcha un plan de mejoramiento y recuperación de infraestructura educativa, se adoptarán manuales, lineamientos y guías para el mantenimiento, uso y conservación de los establecimientos educativos documentos a través de los cuales se busca garantizar la disponibilidad de la infraestructura necesaria para la prestación del servicio educativo en condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje, y prolongar la vida útil de la infraestructura educativa de acuerdo a los parámetros que se establezcan para su funcionamiento y la seguridad de la operación

De otra parte, el Conpes 3831, establece en el numeral 5. Recomendaciones, que el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social: "2. Solicitar al Ministerio de Educación Nacional:

Desarrollar el Plan de Infraestructura Educativa que permita definir las herramientas de intervención para el mantenimiento, la recuperación, la ampliación y construcción de la infraestructura educativa para la implementación de la jornada única y establecer protocolos y manuales de intervención que permitan la administración de la infraestructura educativa.

(…) c. Considerar acciones complementarias para i) la implementación del 40% restante de lainfraestructura necesaria para la implementación de la jornada única a 2025 y 2030 y ii) realizar mantenimiento de la infraestructura existente".

Ley 1753 de 2015. Dispone que todo proyecto sufragado por el Fondo de Financiamiento dela Infraestructura Educativa Preescolar, Básica y Media, deberá contemplar obligatoriamentelos ajustes razonables para acceso a la población con discapacidad de que trata la Ley Estatutaria 1618 de 2013

La gestión y ejecución de este tipo de proyectos potencializa la Educación para la formaciónde mejores y más personas cualificadas contribuye a un crecimiento de la economía regional, mantenimiento y promoción de los valores, la cultura y la idiosincrasia del municipioademás de aumento de las expectativas de bienestar.

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitacióny se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas parala eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con

		Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la políticade contratación pública
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

Circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente

VI. ANALISIS DE LA OFERTA EMPRESAS DE CONSTRUCCION DE L ZONA:

Además de las empresas de construcción existentes en La Guajira, los departamentos y ciudades fronterizos y que pueden o participan en los procesos de construcción cuentan conaproximadamente 4.750 empresas de construcción de obras civiles, así:

En el Departamento del Atlántico, se cuenta actualmente con DOS MIL CUATORCIENTOSTRES (2.403) Empresas de construcción activa, siendo las más reconocidas en el departamento, Castro Tcherassi S.A., Servicios de Dragados y Construcciones S.A., UCO S.A., Inversiones y Construcciones Donado S.A.S:, Montoya Vivero Morales y Cía S.C.A., Pavimento Universal S.A., Constructora Rumie S.A.S., GercónS.A., Constructora Cure E.U., Reingeniería de proyectos Ltda., Jaime Osorio Puccini y Cí1aS en C., Pamer Ingeniería S.A.S., Equipo Universal S.A., Sergio Movilla Lastra y Cía Ltda., Constructora Yacaman Vivero S.A., Gamma Ltda., Viñas Russi S.A.S., Valores y Contratos

S.A. Valorcon S.A., Inversiones Jacur y Cía Ltda., Vicol Ingeniería Ltda., William Conto Ramos Ltda. Etc.

En el Departamento de Bolívar, se cuentan con UN MIL CIENTO CINCO (1.105) empresasde construcción debidamente constituidas, dentro de las cuales tenemos; Equiterra S.A., Salcedo y Ortíz S.A.S., Othebresh Serint E.U., Explanaciones J.R. Ltda., Topógrafos del Caribe Ltda., Heros y Cía Ltda., Cicón S.A., Constructora Santa Fe Ltda., Martínez y Caballero S.A.S., Civiambiental Ltda., Movimiento de tierra, vías y construcciones S.A., Movicon S.a., Ángel Rincón Barón y Cía Ltda., Conalpes Ltda., M y G Constructores Ltda., Luis Oyola Quintero Ingenieros Contratista S.A.S., Promotora El Campin S.A., Noarco S.A.,Álvarez y Collins S.A., Odeka S.A.S., Constructora Haydar y Cía Ltda., Mejía y Villegas Constructores S.A., Alberto Samudio Trallero E.U., Mosel S.A.S., etc.

Para el Departamento del Magdalena, se cuenta con DOSCIENTAS VEINTITRÉS empresasde construcciones debidamente constituidas, siendo las más notorias, Cotes Colón Sarmiento Ltda., Construcciones B.J.A.U. Ltda., Avilas y Cía Ltda., Construcciones L.C. Ltda., Hermanos Mendez Palacio S en C., Construcciones Poblar Ltda., A y C Arquitectura y Construcción E.U., Cotesab S.A.S., Sociedad de inversiones Vives y Cía S.A., Mipko Constructores S.A.S., Inversiones Manfirmar Ltda., Hadechny Escobar Ltda., Constructora Jiménez S.A., Constructores Tamaca S.A., Deltas Construcciones E.U., Construcciones TeoLtda., María Margarita Salazar E.U., Constructora Jr E.U., Promotora Vico Ltda., Ingenería Sanitaria y Obras Civiles Ltda., VALA Ingenierías Cía Ltda., Construir Soluciones deingeniería Ltda., Construcciones y Servicios Kigara Ltda., Constructora Ramírez Muriel Ingenieros Arquitectos Ltda., Saade Pérez Ltda., Hg y Cía Ltda., Jaime Saade Construcciones Ltda., Construcciones Dihago Ltda., Constructora Infante Vergara y Cía Ltda., Linero Díaz Granados Arquitectos Asociados Ltda., Construtodo Ltda., Proyectar E.U.,Constructora R y L Ltda., Davila Pérez y Cía S.C.S., etc.

Para el Departamento de La Guajira, se cuenta con aproximadamente SESENTA Y NUEVEempresas de construcciones debidamente constituidas, siendo las más notorias, Colombia En El Mundo Ltda., Colombia Ingecon S.A.S., Qstar Colombia S.A.S., Paim De Colombia S.A.S., Oceanus Internacional Colombia S.A.S., Comercializadora Internacional Ferretotal De Colombia S.A.S., Inversiones Riverside Colombia S.A.S., C I Proyectos e Ingeniería Colombiana Ltda., Comercializadora y Distribuidora Canteras De Colombia Ltda., TrituradosMateriales Combustible Y Acarreos De Colombia Ltda., Servicios Minero Energéticos De Colombia SMC S.A.S., Diseño y Construcción de Colombia S.A.S., Compresores y Construcciones De Colombia Ltda., Ingeniería Estructural y Construcciones de Colombia Minescony S.A.S., Etc.

VII. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL SECTOR.

DEFINICION DE LA MUESTRA: Fuente Externa: Sector de Construcción – sector construcción de obras civiles-construcción de edificaciones para uso no residencial de la Superintendencia de Sociedades y Proponentes del Sector Construcción

Se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente, seleccionándose asílos indicadores que garanticen la mayor participación de proponentes aptos para el cumplimiento del proceso contractual en cuestión.

Para determinar los indicadores financieros la entidad realizó el análisis de diecinueve (19) empresas de similares características de acuerdo con la necesidad:

No.	PROPONENTES / INDICADORES	IND. DE LIQUIDEZ: ACTIVO CTE/PASIVO CORRIENTE	NIVEL ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	RAZON DE COBERTURA DE INTERES:UOAII / INTERESES PAGADOS O GTOS DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONALO NETA / PATRIMON. TOTAL	RENTABILIDAD ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONALO NETA / ACTIVO TOTAL	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVOCTE - PASIVO CORRIENTE))
1	BETA INGENIERÍA S.A.S	18,24	0,12	-	0,11	0,5	$ 1.121.660.779
2	MACDANIEL LTDA	1,179	0,76	100	0,01	0,14	$ 525.667.239
3	MEG OBRAS S.A.S	10,352	0,47	7,91	0,2	0,7	$ 1.269.347.027
4	EDWAR EGURROLA	8,046	0,49	8,74	0,14	0,7	$ 4.654.110.632
5	YESIT CORNEJO OCHOA	11,76	0,21	11,76	0,03	0,6	$ 4.179.464.499
6	ALCIDES MARTÍNEZ BARRIOS	7,2	0,08	7,2	0,07	0	$ 1.150.398.889
7	FREDY BENAVIDEZ MACUALO	28,432	0,17	105,58	0,01	0,09	$ 668.049.000
8	EDUARDO PEDRAZA	23,6	0,23	23,6	0,04	0,08	$ 852.288.135

	RINALDY						
9	G & S INGENIERÍA S.A.S.	9,27	0,25	9,27	0,06	0,08	$ 1.104.382.006
10	DICON LTDA	18,683	0,36	15,89	0,1	0,07	$ 1.236.575.672
11	APOLINAR TORRES	3,797	0,29	1,41	0,07	0,05	$ 1.052.015.931
12	GODACIVILES S.A.A.	1,453	0,66	0,73	0,03	0,09	$ 1.563.379.728
13	JIMÉNEZ INGENIERÍA S.A.S.	3,786	0,49	4,04	0,1	0,05	$ 2.782.887.622
14	RAFAEL DAZA	8,45	0,05	27,36	0,01	0,07	$ 346.277.276
15	TÉCNICAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	8,279	0,45	-	0,05	-	$ 2.780.161.108
16	INGENIAR ASOCIADOS S.A.S.	12,284	0,09	69,45	0,56	0,51	$ 743.709.800
17	JOSÉ SALVADOR DAZA	2,857	0,49	81,33	0,16	0,08	$ 1.494.251.329
18	HÉCTOR HERNANDO SERNABEDOYA	12,446	0,37	18,47	0,09	0,06	$ 665.516.032
19	WIMKA S.A.S.	6,85	0,14	4,84	0.09	0,04	$ 11.691.088.457

	IND. DE LIQUIDEZ: ACTIVO CTE/PASIVO CORRIENTE	NIVEL ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: UOAII / INTERESES PAGADOS O GTOS DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL O NETA / PATRIMON. TOTAL	RENTABILIDAD ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL O NETA / ACTIVO TOTAL	CAPITAL DE TRABAJO
PROMEDIO	12,630.518	32,474%	29,26941176	14,2222%	14,2222%	$ 199.341.155.805

A. INDICE DE LIQUIDEZ.

La liquidez es la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En otras palabras, es la facilidad con la queun activo puede convertirse en dinero en efectivo.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

IND. DE LIQUIDEZ: ACTIVO CTE /PASIVO CORRIENTE				
Proponentes con indicador SUPERIOR O IGUAL A				
0,5	**1**	**2**	**5**	**8**
19	19	17	14	6,5
100,00%	100,00%	89,47%	73,68%	63,16%

Teniendo en cuenta la tabla anterior y con el fin de permitir la participación de más del 50%de la muestra y a su vez minimizar el riesgo de incumplimiento por parte del contratista, sefija que el índice de liquidez deberá ser mayor o igual a doce (>=6,5).

B. NIVEL ENDEUDAMIENTO.

El endeudamiento indica en qué porcentaje los activos totales de una empresa están comprometidos con sus acreedores (pasivo total/activo total).

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

NIVEL ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL				
Proponentes con indicador INFERIOR O IGUAL A				
20%	**50%**	**60%**	**70%**	**80%**
12	17	17	18	19
63,16%	89,47%	89,47%	94,74%	100,00%

Teniendo en cuenta la tabla anterior y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes; peroque de igual manera refleje un semblante de solidez y liquidez mínimo para cumplir con el objeto contractual del proceso en cuestión, se fija que el nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a treinta y dos por ciento (<= 32%).

VIII. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1.del Decreto N°1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, se debe indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cadaProceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con lasobligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación ColombiaCompra Eficiente el día 29 de enero de 2018 actualizó el Manual para el manejo delos Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al NIVEL MUNICIPAL.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M- MACPC-13, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficialdel Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesariohacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficialdel Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciado, la entidad verificó EL ANEXO No 01 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cualsugirió utilizar la siguiente tabla:

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile Perú	Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala	Si	Si	Si	No
Unión Europea		Si	No	No	No

REGLA 1. ENTIDADES ESTATALES OBLIGADAS.

Las instituciones educativas de orden municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
Salvo por algunas excepciones1, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas2 y los esquemas asociativos) están incluida en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte(únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998de la Secretaría de la CAN.
En relación con lo anterior, se evidencia que los tratados de Alianza del Pacifico (chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados de AELC, Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), Unión Europea, Comunidad Andina, El Municipio de Maicao está incluido.

REGLA 2. VALORES.

		Bienes y servicios a partirde	Servicios deconstrucción a partir de
Alianza Pacífico	Chile Perú	$ 834.618.000,00	$ 20.865.438.000,00
Chile		$ 836.008.000,00	$ 20.900.211.000,00
Costa Rica		$ 1.481.116.000,00	$ 20.868.078.000,00
Estados AELC		$ 788.071.000,00	$ 19.701.769.000,00
Triángulo Norte	El Salvador	$ 66.405.571,00	$ 66.405.571,00

	Guatemala		
Unión Europea		$ 777.100.000,00	$ 19.427.500.000,00

Para el caso de los tratados de Alianza del Pacifico (chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estadosdebacle, Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y Unión Europea, los acuerdos **NO** sonaplicables en virtud que el valor del presente proceso es inferior a los valores mínimos estipulados para cada tratado.
Para el caso de la **Decisión 439 de 1998 CAN**, esta no incluye valores, sin embargo, es aplicable todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional,independientemente del valor del Proceso de Contratación.

REGLA 3: EXCEPCIONES.

Para el presente proceso aplican las siguientes excepciones: 33

Las cual son descritas con detalle en la sección de excepciones de este documento, haciendo que el tratado de Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) NO sea aplicable paraeste proceso.
Para el tratado con la Decisión 439 de 1998 CAN, se verifico el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales y se evidencio que no cumple conninguna excepción, por lo tanto, el presente proceso está sujeto a cumplimiento del tratado.
En atención al análisis citado en el cuadro anterior, el presente proceso es aplicable al tratado comercial de: La decisión 439 de 1998 CAN, en consecuencia, de conformidad al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-13, los plazos que aplican:

Tratados	Plazo General	Plazo de los bienes y servicios de características técnicas uniformes	Plazo cuando hay publicidaden el Plan anual de Adquisiciones
La decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina CAN que la integren países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.	No Hay Plazo Mínimo	No Hay Plazo Mínimo	No Hay Plazo Mínimo

Se concluye, que para el presente proceso contractual le es aplicable el acuerdo comercialde la Decisión 439 de 1998 CAN, la cual no contempla plazos previstos para la presentaciónde ofertas que deban ser tenidos en cuenta por Municipio.

Las obligaciones que demandan los acuerdos para el presente proceso son:

ITEM	TRATADO QUE APLICA ELMUNICIPIO PARA EL OBJETO A CONTRATAR	OBLIGACIONES
	La decisión 439 de 1998 de lasecretaria de la Comunidad Andina CAN que la integren	1. Los servicios prestados por proponentes de la CAN deben dársele el mismo trato que se da a los servicios colombianos. 2. La única excepción a los servicios de los proponentes de la CAN esel servicio de transporte aéreo para lo cual no ha trato

1	países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.	nacional.

A continuación, se presentan las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales páralas, Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile Perú	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
Chile		01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		01, 03, 04, 05, 06 ,07, 09, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		01, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala El Salvador	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 14, 20, 38, 48, 49, 60

Unión Europea	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57

La descripción de las posibles excepciones aplicables en cada caso es la siguiente:

Número	Excepción
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales,

4	cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8	Los servicios financieros.
9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12	La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13	La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
14	Las convocatorias limitadas a Mi pyme. Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la EntidadEstatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para queuna convocatoria sea limitada a Mi pyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.
15	Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
16	Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17	Los contratos interadministrativos.
18	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19	La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura oprocesos de paz.
21	Las concesiones.
23	Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS que necesiten reserva para su adquisición.
28	Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de

	apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
29	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.
30	Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.

31	La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.
32	Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
33	Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - Clase 8321. Servicios de arquitectura. - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.
34	Los siguientes servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).
35	Los siguientes servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza. - Grupo 931. Servicios de salud humana.
36	Los servicios de impresión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0).
37	La elaboración de programas de televisión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0). - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
38	Los servicios de construcción.
47	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
48	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
49	Las contrataciones de empresas gubernamentales.
50	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
51	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo valor estimado sea menor o igual que

	$457'683.000.
52	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comercialesdel Estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
55	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa, en la Agencia Nacional de Inteligencia, y en la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición.
57	Mercancías o servicios contratados con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción, o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial.
59	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa y la Dirección Nacional de Inteligencia que necesiten reserva para su adquisición.
60	Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales.
62	Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - Grupo 941: Servicios de alcantarillado. - Grupo 942: Servicios de eliminación de desperdicios. - Grupo 943: Servicios de saneamiento y servicios similares. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

ORIGINAL FIRMADO
YEISI YANETH ROMERO
Directora.